

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Jueves, 24 de marzo de 1994

Núm. 67

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	1585-1586
SECCION TERCERA	
Junta de Castilla y León	
Anuncio del Servicio Territorial de Fomento (Delegación Territorial de Avila) notificando expediente de sanción ..	1586
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Dependencia de Recaudación notificando a deudores de ignorado paradero	1586
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	1587
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdo estimando recurso de reposición	1587
Acuerdos aprobando inicialmente la modificación de diversos planes, así como la aprobación con carácter inicial de varios programas de actuación urbanística	1587-1588
Acuerdo aprobando inicialmente sustitución de denominación	1588
Acuerdo de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores	1588
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua en término municipal de Sestrica	1597
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes muebles	1597
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitud de concesión administrativa para servicio público de suministro de gases combustibles	1597
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	1597-1607
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	1607-1611
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1612-1613
Juzgados de Instrucción	1613-1614
Juzgados de lo Social	1614-1616
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio relativo a extravío de documento	1616
Comunidad de Regantes de Calatayud	
Junta general ordinaria	1616

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificación

Núm. 13.664

(Expediente núm. 147 de 1994.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 147 de 1994.

Expedientado: Esperanza Fernández Fernández.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación

Núm. 13.665

(Expediente núm. 13 de 1994.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 13 de 1994.

Expedientado: Javier Antonio Angel Sorbosal Bernardos (Pub El Sidecar).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Notificación

Núm. 13.666

(Expediente núm. 2.041 de 1993.) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de diez días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 2.041 de 1993.

Expedientado: Javier Antonio Angel Sorbosal Bernardos (Pub El Sidecar).

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 28 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 12.761

(Expediente 1.673/93.) Mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 276, de 1 de diciembre de 1993, se dio traslado a Manuel Andújar Narbona, con último domicilio conocido en calle Obispo Tajón, núm. 7, principal izquierda, de Zaragoza, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador anteriormente referenciado, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, en el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" 189, de 9 de agosto de 1993), transcurrido el plazo preceptivo sin que se hayan formulado alegaciones, se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente, que consta de los documentos que más adelante se relacionan, de los que puede obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

- 1. Denuncia de Renfe.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado desconocida la parte expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la parte expedientada.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 13.483

Transcurrido el plazo concedido en el acuerdo de incoación de expediente sancionador a Francisco Giménez Giménez, con domicilio en Mercazaragoza, núm. 10, de Zaragoza, sin que haya formulado alegación alguna en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, en el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" 189, de 9 de agosto de 1993), se le concede trámite de audiencia, pudiendo acceder a dicho expediente, que consta de los documentos que más adelante se relacionan, de los que puede obtener las copias que estime convenientes, concediéndole un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que considere oportuno en defensa de su derecho.

Relación de documentos:

- 1. Denuncia de la Jefatura Superior de Policía.
2. Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Habiendo resultado imposible la notificación a la parte expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la parte expedientada.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

Delegación Territorial de Avila

Núm. 15.834

Habiéndose iniciado procedimientos por este Servicio Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que se relacionan en el anexo, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados por carta, se efectúa notificación por el presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, advirtiendo a los notificados que los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial (avenida de Madrid, sin número, Estación de Autobuses, de Avila), y que contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el director general de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta notificación.

Claves de identificación:

- (1) Ley 16 de 1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("BOE" del 31).

- (2) Real Decreto 1.211 de 1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres ("BOE" del 8 de octubre).
(3) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte ("BOE" del 30).
(4) ATP, Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.
(5) Real Decreto 22 de 1986, de 25 de agosto, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores ("BOE" del 27).
(6) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, Real Decreto 1.723 de 1984, de 20 de junio ("BOE" del 25 de septiembre).
(7) Real Decreto 2.312 de 1985, de 24 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía, sobre transporte por carretera, normas de homologación, ensayo e inspección de vehículos destinados al de mercancías percederas ("BOE" del 13 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento. Avila, 2 de marzo de 1994. — La jefa de la Sección de Explotación e Inspección del Transporte, Ana Isabel Villar Rodríguez.

ANEXO

Denunciada: Quimiagro, S. A.
Ultimo domicilio conocido: Calle J. Gervasio Artigas, 1, 50010 Zaragoza.
Número de expediente: AV-14164-0-93.
Vehículo denunciado: Z-6038-AH.
Infracción: Circular, transportando 15.000 kilos de paja, desde Salamanca a Albacete, no presentando la tarjeta de transporte en el momento de la denuncia.
Preceptos infringidos: Arts. 142-b de (1) y 198-b de (2).
Sanción: 5.000 pesetas.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Núm. 11.429

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Zaragoza hace saber que ha denegado los aplazamientos correspondientes a los siguientes deudores, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación:

- DNI o CIF, deudor, número de liquidación e importe en pesetas
B-50.228.287. Acomodo, S. L. A-5060093560005000. 101.871.
B-50.228.287. Acomodo, S. L. A-5060093560005011. 111.052.
B-50.228.287. Acomodo, S. L. A-5060093560005022. 101.871.
B-50.228.287. Acomodo, S. L. A-5060093560005033. 85.884.
B-50.514.108. Actividades Inmob. León Roy, S. L. A-5060093530013995. 42.722.
25.159.363. Rolphi Donato Aguilar Mamani. A-5060093530023510. 64.170.
25.140.614. Rodolfo Albergo Colina. A-5060093530024863. 15.000.
25.140.614. Rodolfo Albergo Colina. A-5060093530024874. 49.601.
25.140.614. Rodolfo Albergo Colina. A-5060093530024852. 84.048.
A-50.155.589. Aragonesa de Masillas y Mort. A-5060093530014875. 131.257.
G-50.496.785. Las Cortes, S. C. A-5060093530023774. 249.074.
52.170.737. Enrique Bozal Martín. A-5060293530004845. 39.769.
17.811.483. María Teresa Cortés Revuelta. A-5060093530024643. 23.795.
17.811.483. María Teresa Cortés Revuelta. A-5060093530024654. 39.218.
B-50.460.468. Electricidad Lumen, S. L. A-5060393530000336. 1.007.575.
B-50.460.468. Electricidad Lumen, S. L. A-5060393560000086. 956.926.
B-50.460.468. Electricidad Lumen, S. L. A-5060393560000097. 1.310.964.
E-50.310.523. Esperanza Peñafiel, C. B. A-5060093530018769. 4.000.000.
17.206.555. Santiago Esteban Giménez. A-5060093010009774. 450.924.
B-50.465.806. Excavaciones y Trans. Satur. A-5060093530025127. 182.596.
B-50.454.545. Fasio Desing, S. L. A-5060093530024775. 16.483.
B-50.454.545. Fasio Desing, S. L. A-5060093530024786. 177.572.
B-50.487.438. Formachapa, S. L. A-5060093530022938. 235.986.
17.829.490. José Giménez Giménez. A-5060093860030220. 42.000.
X0437750Z. Mohamed Habib Dine. A-5060093860033344. 72.000.
B-50.090588. Instalaciones Casamayor, S. L. A-5060093540000642. 807.399.

- B-50.090588. Instalaciones Casamayor, S. L. A-5060093560003636. 1.138.229.
- 25.451.207. Sergio Jiménez Gabarre. A-5060093860036358. 42.000.
- G-50.231.216. Loen, S. C. A-5060093010009488. 500.000.
- A-50.182.849. Medical 2000, S. A. A-5060093530021497. 284.044.
- B-50.192.970. MMJ, S. L. A-5060093560005572. 3.765.
- B-50.192.970. MMJ, S. L. A-5060093530023477. 149.680.
- B-50.460.153. Movisercant, S. L. A-5060093560004021. 164.913.
- B-50.460.153. Movisercant, S. L. A-5060093560004032. 175.086.
- 25.147.197. Jesús Martínez Aznárez. A-5060093560005429. 61.251.
- 25.147.197. Jesús Martínez Aznárez. A-5060093560005430. 34.583.
- 18.377.879. Flor Navarro Bruna. A-5060093530022927. 85.911.
- 18.377.879. Flor Navarro Bruna. A-5060093530022916. 35.602.
- 35.112.115. José Juan Olive Duñach. A-5060093530004834. 39.769.
- A-50.198.852. Promociones Candanchú, S. A. A-5060093530023488. 73.476.
- A-50.140.680. Quanta Serv. Grales. Informat. A-5060093530018340. 455.355.
- G-50.162.692. Ragtime, S. C. A-5060093520029230. 36.444.
- 29.090.489. Mónica Ramón Echevarrieta. A-5060093530013929. 52.433.
- 18.229.394. Lázaro Tomás Orús. A-50600938600061933. 257.125.
- 18.229.394. Lázaro Tomás Orús. A-50600938600061944. 139.055.
- 25.481.984. Juvenal Tavares Varela. A-5060093010009785. 442.167.
- 403.782. Marta Eva Cogan López. A-5060093530019506. 69.768.
- B-50.182.161. DZ Public, S. L. A-5060093530019803. 439.778.
- B-50.182.161. DZ Public, S. L. A-5060093530019781. 46.420.
- 16.015.711. Juan Elia Marín. A-5060093530021937. 14.990.
- A-50.511.799. Informática Tributaria, S. A. A-5060093530019748. 464.443.
- 17.203.942. Pablo Lahoz Malo. A-5060193530003964. 18.547.
- 17.206.805. José Antonio López Malo. A-5060093530022377. 150.123.
- B-50.531.433. Módulo 32, S. L. A-5060093530023323. 89.896.
- 72.635.730. José María Pascal Alemán. A-5060093560005517. 22.400.
- 72.635.730. José María Pascal Alemán. A-5060093560005528. 165.201.
- 72.635.730. José María Pascal Alemán. A-5060093530014941. 23.800.
- 72.635.730. José María Pascal Alemán. A-5060093530014963. 174.450.
- A-50.474.485. Sandrini, S. A. A-5060093530024258. 299.465.
- A-50.332.048. Servigroup, S. A. A-5060094530004426. 1.258.119.
- A-50.332.048. Servigroup, S. A. A-5060093530022146. 925.365.
- Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento ha sido denegado deberán ser ingresados, junto con los intereses de demora, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se publique en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.
- Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:
- A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.
- B) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991 de 1981.
- Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Andrés Ortiz.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 13.274

Ha solicitado Miguel Angel Aranda Vázquez, en representación de Escudero 6, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Pamplona Escudero, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

Núm. 13.275

Ha solicitado José María Martínez Pascual licencia urbanística para la actividad de bar en calle Batalla de Almansa, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

Núm. 13.276

Ha solicitado Gabriel y J. Carlos Escolano, Sociedad Civil, licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en vía Universitarias, número 44.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

Núm. 13.277

Ha solicitado Carlos Calvo Cabello licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Pedro Cerbuna, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 14.485

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por Pablo Tabuena Muñoz, en representación de Construcciones Tabuena, S. A., y otros miembros asociados de la Junta de Compensación Jardines de la Aljafería (área de intervención U-45-1 del Plan general), contra el acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1993, que aprobaba las bases de actuación y Estatutos de la citada Junta de Compensación, con la prescripción de dar nueva redacción a los artículos 21.3 y 23.4 de los Estatutos, relativos al cargo del secretario, manteniendo, por tanto, la redacción original de dichos artículos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.932

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general sobre cambio de uso de la parcela 28.17 del listado de equipamientos, según documentación redactada por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en febrero de 1994.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.020.350-94 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planea-

miento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. El alcalde-presidente. Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.933

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial el programa de actuación urbanística del sector 62 (que comprende los sectores SUNP 62-1 y 62-2 del Plan general), según documentación redactada de oficio por los señores Marco y Navarro, en febrero de 1994.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.021.663-94 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.934

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general en el sector 62 (que comprende los sectores SUNP 62-1 y 62-2), según documentación redactada de oficio por los señores Marco y Navarro, en febrero de 1994, con la siguiente prescripción:

—Se habrán de modificar los planos del proyecto, de modo que se eliminen las aparentes contradicciones entre los mismos.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.021.651-94 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.935

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general para el ámbito Tubo-plaza de España y que afecta a descatalogaciones y a las limitaciones de los usos terciarios en el centro histórico de la ciudad del artículo 2.2.10 de las normas urbanísticas del Plan general.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.111.660-92 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.936

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general en las proximidades del Pabellón Príncipe Felipe, según documentación redactada por el Servicio de Planeamiento Municipal fechada en enero y febrero de 1994.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.007.906-94 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. El alcalde-presidente. Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 14.937

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, acordó aprobar con carácter inicial el programa de actuación urbanística de los sectores SUNP 11-1 y SUNP 16-1 del Plan general, según documentación redactada por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo en febrero de 1994.

Mediante el presente anuncio, el expediente núm. 3.018.308-94 se somete a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de febrero de 1994. El alcalde-presidente. Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 15.496

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el siguiente acuerdo:

Primero. Sustituir la denominación de "Ensanche" por la de "Universidad" para esa Junta municipal, que se denominará a todos los efectos "Junta municipal Universidad". La citada denominación estaba

recogida en el artículo 2.º-2 del Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, aprobado por la Corporación en Pleno el día 19 de enero de 1989.

Segundo. En aplicación del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, concediendo un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. — El presente acuerdo se notificará a los presidentes de las juntas municipales, a los directores de área, al señor interventor y al señor tesorero.

Lo que se hace público, abriendo el citado plazo de treinta días para que cualquier persona interesada pueda presentar reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y en el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 28 de abril de 1986.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El alcalde. — P. S. M.: El secretario general.

POLICIA LOCAL

Núm. 13.293

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

DENUCIADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	HUN. EXPT.
DIONIS GARCÍA CARMELO	Z - 7059-AD	091-2M -001	16.000	G	424375-9
ALVO AGUADO FERNANDO	Z - 4662-AJ	091-2M -001	16.000	G	419774-5
SAEZ SANTANDER PEDRO	Z - 8069-AS	091-2M -009	16.000	G	424112-2
FUERTE BERTOL JOSE-GABRIEL	Z - 3809-X	091-2M -001	16.000	G	417309-9
ZARATE DEL TIO VICENTE E	Z - 6856-Z	091-2M -001	16.000	G	406001-5
VALERO VALERO ALFREDO	Z - 280-AK	132-1 -061	10.000	L	2003928-4
VALERO VALERO ALFREDO	Z - 280-AK	132-1 -061	10.000	L	2303108-8
VALERO VALERO ALFREDO	Z - 280-AK	094-1C -019	10.000	L	2312528-3
ARNAL CEBRIAN JESUS	Z - 6381-X	091-2M -001	16.000	G	395441-0
LOPEZ MARTINEZ LUCINIO	Z - 9026-O	091-2M -009	16.000	G	429901-0
CUBILLAS GONZALEZ GREGORIO	Z - 5176-AT	094-1C -019	10.000	L	2352041-5
MAZAS OBON M JESUS	Z - 6530-AN	091-2M -001	16.000	G	412128-8
TRASOBARES SERRANO M MILAGROS	Z - 7130-AK	094-1C -006	6.000	L	428161-5
AZNAZ ARMENGOL FERNANDO	Z - 7058-P	091-2M -001	16.000	G	424193-8
BARRIO ADIEGO MA VICTORIA	Z - 1077-AS	094-1B -006	8.000	L	411658-3
MARTINEZ FERRER JOAQUIN	Z - 6578-AK	091-2M -001	16.000	G	423927-7
CARYAJAL LABORDA JESUS PASCUAL	Z - 9565-T	132-1 -061	10.000	L	2800083-1
RODRIGUEZ BLASCO MANUEL	Z - 8215-AC	091-1 -003	18.000	G	430036-7
RODRIGUEZ MIRANA FELIX	Z - 9413-AU	091-2G -001	16.000	G	429532-5
RODRIGUEZ MIRANA FELIX	Z - 9413-AU	091-2I -001	16.000	G	429535-8

DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SERRANO LAHUERTA JESUS	Z - 6798-U	094-1D-002	20.000	G	425258-1	AMO FERNANDEZ CARLOS DEL	Z - 9617-AP	132-1-042	4.000	L	427524-8
ARANDA PORTOLES JOSE	Z - 2062-AU	091-2M-001	16.000	G	420969-5	ANDRES AGUILAR JOSE LUIS	Z - 5569-S	132-1-042	4.000	L	429044-5
PEREZ RODRIGO ERNESTO	Z - 6847-AP	091-2G-001	16.000	G	419248-0	ANDRES CALZAS NEMESIO	Z - 1112-AU	132-1-012	4.000	L	427117-8
CIA ARAG DE RESINAS Y PIGMENTOS	Z - 5889-AC	132-1-061	10.000	L	2700457-5	ANDRES CASAS ANA-I	Z - 5551-AS	132-1-061	10.000	L	2720145-2
CIA ARAG RESINAS Y PIGMENTOS S L	Z - 5889-AC	132-1-042	4.000	L	412372-7	ANDRES COMESA JOSE-J	Z - 1002-Z	094-1C-006	6.000	L	421114-3
PIALFER S L	Z - 829-AM	094-1C-002	6.000	L	429054-7	ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1B-006	8.000	L	411645-9
SANTOS HERAS JULIANA	Z - 1973-AL	091-2M-001	16.000	G	423595-7	ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	132-1-061	10.000	L	2004684-0
TINTORERIA IMPERIAL S A	Z - 6883-AD	132-1-045	4.000	L	426177-5	ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C-019	10.000	L	2680570-6
TRANSPORTES BURILLO S A	Z - 4666-M	132-1-002	4.000	L	421306-9	ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C-019	10.000	L	2720242-2
COMFORT ARAGONÉS SA	Z - 102-AL	091-2M-001	16.000	G	429372-7	ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628-Z	094-1C-019	10.000	L	2740186-0
PANADERIA INMOS RIAL SC	Z - 6082-AJ	091-2M-009	16.000	G	419413-5	ANDRES TEJEDOR FRANCISCO	Z - 1600-AG	132-1-012	4.000	L	426617-8
PROTEFA SL	Z - 95-AT	091-2M-001	16.000	G	429803-9	ANGLADA FERNANDEZ J	V - 3836-CJ	091-2G-001	16.000	G	429066-0
GARCIA ARANCON ANTONIO JOSE	Z - 9126-AM	091-2M-001	16.000	G	429533-6	ANGLES BRUNO RAFAEL-E	Z - 7755-AS	094-1B-006	8.000	L	410665-9
CATALAN SANZ MARIA PILAR	Z - 6618-O	132-1-042	4.000	L	390294-3	ANGLES NICOLAU FRANCISCO	Z - 5566-U	094-1C-019	10.000	L	2800081-0
SAT NUMERO 1728 JOAQUIN DE EJEÁ	Z - 6719-AU	094-2-001	8.000	L	425282-1	ANGLES URUMENETA JOSE-MANUEL	Z - 7636-H	132-1-042	4.000	L	430016-3
AGUILAR CARRASCO ILDEFONSO	Z - 9529-AD	094-2-001	8.000	L	411435-1	APARICI CAMPO ALMUDENA	Z - 7416-AU	091-1-003	16.000	G	100416872-5
GONZALEZ VELA FRANCISCO	Z - 3594-X	132-1-061	10.000	L	2352123-6	APARICIO GAUDIOSO M PILAR	Z - 4014-AD	094-1B-006	8.000	L	429138-0
ROMANOS BERNAD PILAR	Z - 6663-AU	132-1-042	4.000	L	397754-5	APARICIO MIRANA RUBEN	Z - 5803-AD	091-2M-001	16.000	G	421475-3
SERRANO GRACIA FCO JAVIER	Z - 9291-S	091-2I-001	16.000	G	419447-4	ARAGON SIERRA ANA-H	M - 1906-IM	091-2L-001	16.000	G	395624-0
CASTANY VILALTA JOSE	Z - 7988-O	132-1-059	4.000	L	425372-2	ARAGONESA-DE-LACTEOS-SL	Z - 3523-AH	091-2M-001	16.000	G	420128-5
MARTI PUEY ROBERTO	Z - 4619-AJ	091-2M-009	16.000	G	430299-6	ARANDA LINARES JOAQUIN	Z - 1844-AJ	132-1-008	4.000	L	426568-5
MORALES CASTILLO JOSE IGNACIO	Z - 1557-AM	132-1-042	4.000	L	420842-2	ARBE SEGURIDAD SA	Z - 7501-AS	132-1-061	10.000	L	2462690-0
HONS CULLELL MONTSERRAT	B - 7305-GH	091-2M-001	16.000	G	429715-0	ARECHAULETA SERRATE ALFREDO	Z - 5643-AS	094-1C-002	6.000	L	2282164-2
PALOMAR MARTINEZ F JAVIER	HU - 9390-K	091-2M-001	16.000	G	416724-5	ARENAL LOPEZ JOSE-SANTIAGO	M - 4571-MM	094-1C-019	10.000	L	102281933-4
HERNANDEZ ESTREMEIRA JOSE ANTONIO	Z - 7039-AK	091-2M-001	16.000	G	424033-4	ARENAZ LLERA DOMINGO-ELADIO	Z - 2393-AP	091-2M-009	16.000	G	420396-1
MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO	Z - 4094-AU	132-1-008	4.000	L	403350-0	AREVALO MELIUS LAUREANO	Z - 3194-AD	091-2M-001	16.000	G	429230-5
VILLARROYA HORNO JOSE LUIS	Z - 1815-AB	132-1-061	10.000	L	2650443-7	ARGUEDAS ESPARZA FCO-J	Z - 5371-H	091-2M-001	16.000	G	390930-8
MALLENDIST SA	Z - 7251-Y	091-2M-001	16.000	G	427531-7	ARINO CASTEL M-AURORA	Z - 734-AS	050-2-025	30.000	G	282800-7
INEVA DOMINGO JUAN JOSE	Z - 7200-H	091-2M-001	16.000	G	395768-3	ARILLA BUÑUEL FCO JOSE	H - 7983-F	091-2I-002	16.000	G	429248-4
GARCIA NAVARRO MARIA JESUS	Z - 9595-U	091-2M-001	16.000	G	423274-4	ARJONA GOMEZ M-JOSEFA	Z - 2359-X	132-1-045	4.000	L	426518-6
GIL ANDRES LUIS MIGUEL	HU - 7997-C	091-2M-001	16.000	G	429642-0	ARMENGOD CALVO NICOLAS	Z - 3581-S	091-2G-001	16.000	G	430810-0
ESPLUGAS GAMBUS MANUEL	Z - 7987-AG	091-2M-001	16.000	G	420138-7	ARMISEN-Y-CIA-SRC	Z - 9731-U	094-1C-019	10.000	L	2700560-3
ALMAZAN RUBIO MIGUEL	Z - 8044-AM	132-1-042	4.000	L	429706-9	ARRANZ ALGUACIL FDO-J	Z - 5775-Y	132-1-061	10.000	L	2421877-6
LOSA MARTINEZ MA ISABEL	Z - 8904-T	132-1-061	10.000	L	2521896-4	ARRIZBIETA BALERDI JOSE-M	Z - 2453-AH	094-1C-019	10.000	L	2362079-2
LORENTE GUESO ROBERTO	Z - 5510-AG	091-2M-001	16.000	G	429262-2	ARROYO GARCIA JOSE	Z - 1461-AC	132-1-061	10.000	L	2222641-2
ALMACENES BETA S L	Z - 9794-AU	094-2-001	8.000	L	414840-0	ARRUGA CASADO OLGA-ELENA	B - 3508-CK	132-1-012	4.000	L	426764-7
CASANOVA CUBEL L MIGUEL	Z - 1788-Y	091-2I-001	16.000	G	419520-7	ARTIACH BASTERRA ASIS	Z - 8082-AL	094-1C-019	10.000	L	2492142-2
MARCO GOMEZ MARIA JUSTA	Z - 9661-S	132-1-059	4.000	L	411928-6	ARTIEDA ABADIA JESUS-ADRIAN	B - 8845-GL	132-1-061	10.000	L	2790215-1
PEREZ DIESTRA PABLO-ANTONIO	Z - 9864-AS	091-2G-001	16.000	G	100415158-4	ARTIGAS BORRAS JESUS	Z - 2430-H	094-1C-004	10.000	L	428457-7
FABRISTAN SA	Z - 5273-AF	091-1-003	16.000	G	419602-8	ARTIGOT GARRIDO MARIANO	Z - 2247-N	091-2L-001	16.000	G	419308-5
TABAZONA BONILLA M ANGELES	Z - 642-AS	091-2G-001	16.000	G	423855-8	ARTOLA IBARLUCEA JUAN-M	Z - 5593-Y	094-1C-016	10.000	L	2492228-7
GIL BERNARDEZ LUIS PASCUAL	Z - 2464-P	091-2M-009	16.000	G	419198-6	ARTUCH USOZ JUAN-ANGEL	Z - 6146-U	132-1-012	4.000	L	428107-0
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C-019	10.000	L	2303161-2	ASCASO SANCHEZ PETRA MA	Z - 392-AK	094-1D-002	20.000	G	429953-0
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C-019	10.000	L	2312629-7	ASENJO FUSTER ANA-CRISTINA	O - 9213-Z	132-1-045	4.000	L	426842-4
TEJERO GIMENO JESUS	Z - 9-AH	094-1C-019	10.000	L	2312643-5	ASENJO ASSENSIO JUAN-JOSE	Z - 3949-Y	132-1-008	4.000	L	426569-6
ZABAZAGA SERRANO ANDRES	Z - 538-AP	132-1-042	4.000	L	421419-6	ASENSIO LOPEZ DOLORES	Z - 1012-AL	132-1-061	10.000	L	102541884-0
LAPIEZA OLANO JOSE MIGUEL	Z - 1746-AL	091-2M-001	16.000	G	430462-0	ASENSIO REBOLLAR DOLORES	Z - 3182-AJ	091-2G-001	16.000	G	430518-9
ARRIETA URTEL MARCELINA	Z - 8269-AC	091-2M-001	16.000	G	411560-5	ASO ESPLIGARES MAXIMILIANO-GREGO	Z - 9310-AM	132-1-012	4.000	L	427067-4
ENCINAS PLAZUELO M CARMEN TEOFIL	Z - 4685-AD	091-2M-001	16.000	G	428072-5	ASO NAVARRO LUIS	Z - 1422-T	091-2M-009	16.000	G	423896-6
FUERTES BONA ANTONIO	Z - 9000-AF	094-1C-011	6.000	L	415378-3	ASO TORRALBA CARLOS	HU - 69-H	091-2M-001	16.000	G	420983-3
ICART GOMEZ JOAQUIN	B - 1523-FC	094-1C-019	10.000	L	2541885-0	AUGUSTA-ARAGON-SA	Z - 3049-AV	132-1-061	10.000	L	2442184-9
MENDOZA ESCOLANO ANGEL	Z - 1038-AM	094-1C-011	6.000	L	415428-7	AUGUSTA-ARAGON-SA	Z - 3049-AV	132-1-061	10.000	L	2502747-8
MORENO BERGADA M PILAR	Z - 7951-AK	091-2I-002	16.000	G	424057-1	AUSERE GARCIA MARIANO	Z - 2328-J	091-2M-001	16.000	G	429355-6
PARIS MONDARAY M BELEN	Z - 2422-AP	091-2M-001	16.000	G	429697-3	AUTOMOVILES-MAGISA-SL	Z - 515-AU	132-1-008	4.000	L	426389-4
TECNIELEC S L	Z - 994-AM	091-2M-001	16.000	G	430669-1	AVENIR-NORESTE-SA	Z - 6701-AK	091-2M-001	16.000	G	423674-5
VERGARA UGARTE ALBERTO	Z - 9301-Y	091-2I-002	16.000	G	424077-5	AZNAVAR DUANA M-JOSE	Z - 7976-AG	094-1C-019	10.000	L	2492212-0
GRAMJA ONATE COMUNIDAD DE BIENES	Z - 5928-AM	091-2M-001	16.000	G	427805-3	AZNAZ ROMERO ALFREDO-MANUEL	Z - 1431-X	132-1-061	10.000	L	2214625-5
ABAD GUERRIA FCO-JAVIER	Z - 3496-V	132-1-042	4.000	L	415483-3	AZNAZ TAULES CRISTINA	Z - 3967-AF	132-1-061	10.000	L	2740289-5
ABADIA-HENRIZ ADOORACION	Z - 5163-O	094-1B-006	8.000	L	424583-7	AZNAZ MOREU JOAQUIN	Z - 3548-AH	091-2G-001	16.000	G	429725-1
ABOS GAZULLA M-LUISA	Z - 9995-AC	094-1B-006	8.000	L	419199-7	BADIA GONZALEZ VICTOR	-	003-1-003	25.000	G	428404-5
ABUETO NAVARRO LUIS	Z - 7476-AB	094-1C-019	10.000	L	2152742-4	BADIA MESTRES LUIS	M - 9204-NM	091-2M-009	16.000	G	100412062-7
ACERO LANDA ANA-M	Z - 580-AG	091-2M-001	16.000	G	429707-0	BAENA MORENO JOSE-LUIS	Z - 298-AU	091-2M-001	16.000	G	429845-8
ADELANTADO YUBERO FDO-N	Z - 1838-AV	091-2M-001	16.000	G	423210-0	BAENA MORENO JOSE-LUIS	Z - 298-AU	094-1C-019	10.000	L	2561882-7
ADRIADA MAYORGA ROQUE	Z - 6514-S	091-2M-001	16.000	G	395817-6	BAGUES SANJOSE PEDRO	Z - 223-AB	094-1C-006	6.000	L	420086-1
AGUIARON ANDRES CESAR-O	Z - 7572-AM	091-2M-001	16.000	G	428567-1	BAILO BAILO FCO-JAVIER	Z - 873-AS	091-2C-002	16.000	G	433548-5
AGUIAVIVA FLOU JUAN-CARLOS	Z - 4897-Z	132-1-061	10.000	L	2790190-9	BAILEY CANO MARTA-MARIA	Z - 1219-AM	094-1C-019	10.000	L	2242219-2
AGUDO GRACIA M-PILAR	Z - 5291-Z	132-1-061	10.000	L	2143147-1	BALLANO PEREZ EDUARDO	Z - 7675-AM	132-1-061	10.000	L	2303106-6
AGUIÑAZA SARRIENA JOSE-I	Z - 1675-AL	094-1C-011	6.000	L	411730-5	BALLANO PEREZ EDUARDO	Z - 7675-AM	132-1-061	10.000	L	2362112-8
AGUIÑEZ BELAZA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2237-Y	132-1-042	4.000	L	429294-0	BANQUERI MUÑOZ JOSE-CARLOS	Z - 1739-AL	091-2M-001	16.000	G	421485-5
AL-BAKRI SAKKAL MOHAMED	Z - 9412-AC	091-2M-001	16.000	G	423403-6	BARBA DOMINGO FERNANDO-JOSE	Z - 441-H	091-2G-001	16.000	G	421403-9
AL-BAKRI SAKKAL MOHAMED	Z - 9412-AC	091-2M-009	16.000	G	429771-7	BARBERA MARCO ALFONSO	V - 8541-DV	091-2M-001	16.000	G	100419830-7
ALCALDE TABUENCA ANTONIO-JOSE	Z - 8488-AH	091-2G-001	16.000	G	429668-9	BARBERAN ANGOS M ISABEL	Z - 159-S	132-1-045	4.000	L	426506-2
ALCOBER PEREZ CARLOS	Z - 708-AF	132-1-012	4.000	L	423449-9	BARO GRACIA JOSE-IGNACIO	M - 776-IP	132-1-012	4.000	L	427000-7
ALCUTEN PESCADOR PALMIRA	Z - 7368-M	091-2M-001	16.000	G	429360-3	BARRANCO ARROYO PEDRO	Z - 3914-AS	132-1-008	4.000	L	426877-4
ALDANA LANZO ALEJANDRO	Z - 5252-S	094-1C-004	10.000	L	415341-1	BARRAO COMPS FELIX	Z - 1437-S	094-1C-008	6.000	L	415116-5
ALESON ARTAJONA AURELIO	Z - 8945-AD	094-1C-004	10.000	L	429116-4	BARREIRO BORDONABA LUIS-MARIANO	Z - 1504-AV	091-2G-001	16.000	G	430461-9

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
BERZOSA BERZOSA JOAQUIN	Z - 1999-AS	132-1 -012	4.000	L	426441-2	COMERCIAL-LASANTA-SA	Z - 1991-AD	094-1C -019	10.000	L	2710193-5
BES GARCES JOSE-ANTONIO	Z - 545-AV	094-1C -019	10.000	L	102760060-7	COMERCIAL-1-SA	Z - 8555-AL	094-1C -019	10.000	L	2382733-4
BIENZOBAS ALEGRE SERGIO	Z - 6582-M	094-1C -019	10.000	L	2750240-4	COMERCIAL-1-SA	Z - 8555-AL	132-1 -061	10.000	L	2780242-0
BLANCO BASCONCILLOS ISABEL	Z - 4340-AU	091-2M -001	16.000	G	100419688-1	COMERSAL DISTRIBUIDORA DE SAL	Z - 4686-V	094-1C -006	6.000	L	2552006-3
BLAS FERNANDEZ FERMIN	V - 6236-CX	132-1 -042	4.000	L	421411-9	CONFECCIONES-MJB-SL	Z - 6327-AP	094-1C -019	10.000	L	405674-3
BLASCO CANO CRISTINA	M - 8919-HM	091-21 -001	16.000	G	430546-2	CONST-MOISES-GARCIA-Y-INOS-SL	Z - 7270-X	132-1 -042	4.000	L	2650064-1
BLASCO CONTINENTE CONCHITA	Z - 3838-AC	094-1C -004	10.000	L	425357-3	CONSTRUCCIONES TEJEL SC	Z - 9114-AL	132-1 -061	10.000	L	2491185-2
BLASCO DOMINGO LUIS	Z - 2760-M	094-1B -006	8.000	L	423242-7	CONTAMICRO-SA	Z - 7835-AD	132-1 -061	10.000	L	2502692-0
BLASCO LAZARO EDUARDO	Z - 5856-AL	039-2 -001	15.000	L	419362-0	CONTAMICRO-SA	Z - 9453-AS	132-1 -061	10.000	L	2542082-0
BLASCO LOPEZ ANGEL	Z - 2113-Z	094-1B -006	8.000	L	411506-0	CONTAMICRO-SA	Z - 9453-AS	132-1 -061	10.000	L	2760217-0
BLASCO LOPEZ ANGEL	Z - 2113-Z	091-2B -002	16.000	G	425287-6	CONTIN SOLA JESUS	Z - 9875-AJ	132-1 -061	10.000	L	428450-0
BLASCO LOPEZ ANGEL	Z - 2113-Z	094-1C -019	10.000	L	2462258-9	CONTRERAS COLLADO TERESA	Z - 8871-AL	094-1C -019	16.000	G	423295-5
BLASCO MARTINEZ M-MANUELA	Z - 1826-AK	132-1 -061	10.000	L	2431613-0	CORELLA LARROITZ GLORIA M	M - 2790-HD	091-2M -001	16.000	G	411731-6
BLASCO MATEO SANTIAGO	Z - 5290-P	094-1C -019	10.000	L	2661199-1	CORELLA MERLE FCO-JAVIER	Z - 4545-S	091-2M -001	16.000	G	430335-4
BLASCO SANCHO M-ELENA	Z - 1018-AV	094-1C -019	10.000	L	2780205-5	CORRAL TONS FRANCISCO-JAVIER	Z - 467-AH	091-2M -001	16.000	G	100419351-4
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	Z - 9918-S	094-1C -019	10.000	L	2214598-B	CORRALES FELIX JUAN-RAMON	Z - 8900-AK	091-2I -001	8.000	L	2661130-4
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	Z - 9918-S	132-1 -061	10.000	L	2650736-6	CORROCHANO ESCORIHUELA SUSANA	Z - 9546-O	094-1B -006	10.000	L	424518-9
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	Z - 9918-S	132-1 -061	10.000	L	2780248-5	CORTES GOMEZ MANUEL	Z - 5984-AM	094-1C -019	10.000	G	429277-9
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	Z - 9918-S	132-1 -061	10.000	L	2780263-4	CORTES LASHERAS JAVIER	Z - 6827-AS	091-2I -001	16.000	G	2431569-1
BLAZQUEZ PEREZ FERNANDO	Z - 9918-S	132-1 -061	10.000	L	2790239-9	CORTES VERA LUIS-CANDIDO	Z - 1365-AH	091-2B -002	16.000	G	2452128-1
BLESA INFANTE JOAQUIN	Z - 9326-Y	091-2M -001	16.000	G	430450-6	CORVINOS GARIN M-PILAR	Z - 9101-M	094-1C -019	10.000	L	2810062-1
BOLSA FONTOVA JOSE-ANTONIO	Z - 83766E	091-21 -002	16.000	G	430146-1	COSCOLIN TORRIJO AURELIA	Z - 4843-AH	094-1C -019	10.000	L	428932-4
BORDEGE RAMOS SERGIO	Z - 4275-U	091-2G -001	16.000	G	424313-9	CRESPAÑ TRIGOVEN DANIEL	Z - 3480-AS	132-1 -061	4.000	L	420590-0
BORRAZ SAMPER FERNANDO	Z - 7776-M	094-1C -019	10.000	L	2780295-1	CRUZ RIVARES JOSE-JAIME	Z - 7662-AK	132-1 -012	16.000	G	2727296-4
BOUDIA CASE DAVID	Z - 3076-H	132-1 -045	4.000	L	426599-1	CUARTERO CARRERA C	Z - 7182-AJ	091-2M -001	10.000	L	397710-4
BRETOS PEREZ CESAR-Y	PH - 7005-M	132-1 -061	10.000	L	2293264-3	D'ANGELI GIMENEZ FABIO	Z - 5598-AD	094-1C -019	10.000	G	72835-1
BRIZ SOSTRES EDUARDO	Z - 9931-C	132-1 -042	4.000	L	430051-6	DE-GIL IBAÑEZ MANUEL	Z - 1960-AD	091-2M -001	16.000	G	2690688-2
BRULLA PESCADOR ANTONIO	Z - 2850-AJ	132-1 -012	4.000	L	427194-0	DE-LA-HATA SANZ CASIMIRO-DOMINGO	Z - 2481-AU	129-2B -002	30.000	G	429401-6
BRIUNET MARTIN M-TERESA	Z - 2414-AK	094-1C -019	10.000	L	2650624-0	DEHESA CONDE EDUARDO	Z - 4092-AU	132-1 -061	10.000	G	426483-3
BUDRIA PEREZ PEDRO	Z - 6512-T	091-2M -001	16.000	G	423042-1	DEL AMO NUÑEZ FERNANDA	Z - 3350-AU	091-2M -001	4.000	L	430309-3
BUENO ALEJANDRE HERIBERTO	Z - 1775-AU	094-2 -001	8.000	L	423033-0	DEL-CAMPO ANTOLEIN PEDRO	Z - 2703-AS	132-1 -045	16.000	G	428556-9
BUENO VALLESPIN ANTONIO	Z - 6230-AL	094-1C -001	4.000	L	424253-3	DENDARTENA ORTIZ-ZARATE LUIS	Z - 5789-I	091-2I -001	16.000	G	430270-4
BUENO VILLALBA M-DOLORES	Z - 7894-AM	091-2M -001	16.000	G	428447-5	DEDIZ LOPEZ JOSE-M	Z - 7833-S	091-2M -001	4.000	L	430519-0
BUISAN CORTES MANUEL	Z - 8816-AG	132-1 -061	10.000	L	2372329-6	DESPROSER-SL	Z - 7417-AP	132-1 -042	16.000	G	419392-6
BUISAN HIGUERAS EMILIO	BI - 9351-BJ	132-1 -061	10.000	L	2760202-3	DESPROSER-SL	Z - 7417-AP	091-1 -003	16.000	G	405677-8
BUONAMIZIS SERRANO PEDRO	Z - 1399-O	132-1 -045	4.000	L	426598-0	DIAZ DIAZ PEDRO	Z - 7634-V	091-2M -001	6.000	L	2911538-9
BURGOS AZNAR JUAN-A	Z - 1077-Y	132-1 -045	4.000	L	426834-4	DIAZ GALAN FERNANDO	Z - 5594-AB	094-1C -011	10.000	G	421404-0
BURGOS ARANDA ANGEL-MARIA-Y-OTRO	Z - 5944-AH	091-2M -001	16.000	G	418860-9	DIEGO-MADRADO TOVAR MIGUEL-ANGEL	Z - 9-AK	132-1 -061	16.000	G	430327-4
BUSTILLO VEGARA JOSE-M	Z - 4441-AH	091-2M -001	16.000	G	419201-6	DIESTE ANDRES LAUREANO	Z - 3375-AB	091-2M -001	16.000	G	420394-0
CARADA NAVARRO ANTONIO-C	Z - 4270-AF	132-1 -061	10.000	L	2303144-1	DIEZ IBAÑEZ MARIA GLORIA	Z - 7540-AF	091-2M -009	16.000	G	423208-5
CABEZA MAYORAL VICENTE	Z - 8595-M	094-2 -001	8.000	L	411674-3	DIOP ALIOME	Z - 8387-J	091-1 -003	16.000	G	253277-3
CACHO PASCUAL M-PILAR	Z - 3771-T	132-1 -061	10.000	L	2591516-3	DISTRIBUCIONES-DAM-SA	Z - 1344-AK	091-2M -001	10.000	L	2392783-1
CACHO RADA JUAN CARLOS	HU - 705-K	094-1B -006	8.000	L	417318-0	DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z - 1611-AM	132-1 -061	10.000	L	2690715-0
CALAVIA RODRIGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 9182-AL	132-1 -012	4.000	L	426701-3	DOMINGO RINCON FRANCISCO	Z - 4435-AT	094-1C -019	4.000	L	404728-7
CALLAU MUÑOZ M-ROSARIO	HU - 8359-E	091-2M -001	16.000	G	420924-3	DOMINGO VIDAL ARISTIDES	Z - 2610-AU	132-1 -061	10.000	L	426548-1
CALLAU MUÑOZ M-ROSARIO	HU - 8359-E	091-2M -001	16.000	G	421174-4	DOS-ANJOS ALICE	NA - 1081-J	132-1 -042	4.000	L	425358-4
CALVO HOGUES JOSE-A	Z - 8981-AL	132-1 -042	4.000	L	405995-6	DOUH DRISS	TE - 3932-B	132-1 -008	10.000	L	2542111-9
CAMAÑES CERESUELA RAMON	Z - 5646-AL	091-2G -001	16.000	G	429441-3	DRIDI NOUREDDINE BEN ALI	HU - 2818-F	094-1C -004	10.000	G	429357-4
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	094-1C -002	6.000	L	424604-6	DURAN CUADRADO ALBERTO	Z - 9838-AC	132-1 -061	16.000	G	2961879-1
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 4830-AF	132-1 -041	4.000	L	425435-0	DYR 73 S-L	Z - 1214-AJ	091-2M -001	10.000	L	2720173-6
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	132-1 -061	10.000	L	23242819-4	ECHERRIA URUUELA MARIA-BEGONA	Z - 7441-AU	094-1C -017	10.000	L	2582072-4
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	132-1 -061	10.000	L	2325287-3	EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148-T	132-1 -061	10.000	L	427167-7
CANDIAL MARQUELO JOSE-LUIS	Z - 4196-AM	132-1 -061	10.000	L	2630841-7	EGIDO CEREZO M-ELENA	Z - 8148-T	132-1 -061	10.000	L	424463-0
CANTERO ANTON JESUS	Z - 5377-T	094-2 -001	8.000	L	2342826-3	ELECTRICIDAD-ARAGON-SC	Z - 745-AM	132-1 -061	4.000	L	424463-0
CAPAPEY ARTO JESUS-GERARDO	Z - 1451-AV	091-2C -001	16.000	G	419519-3	ELECTRILUZ-SC	Z - 5151-AU	132-1 -012	16.000	G	2352152-0
CAPAPEY ARTO JESUS-GERARDO	Z - 1451-AV	132-1 -061	10.000	L	2312652-6	ENCUENTRA MARTIN PEDRO-ANTONIO	Z - 1486-AF	091-2M -003	16.000	G	2352164-6
CARABALLO SABAREL JOSE	Z - 8314-AK	094-2 -001	8.000	L	429906-4	ENGUITA LERIA JOSE-M	Z - 3098-K	091-2M -001	10.000	L	2352187-2
CARABALLO SABAREL JOSE	Z - 8314-AK	132-1 -061	10.000	L	2710259-6	ENGUITA ORiol FRANCISCO	Z - 6042-X	132-1 -061	10.000	L	2352197-2
CARABANTES GRACIA LUIS-MARIO	Z - 8897-L	091-2I -001	16.000	G	424343-4	ENGUITA ORiol FRANCISCO	Z - 6042-X	132-1 -061	10.000	L	2352197-2
CARBONELL MINGUILLON MARTIN	Z - 6528-X	094-2 -001	8.000	L	423149-0	ENGUITA ORiol FRANCISCO	Z - 6042-X	132-1 -061	10.000	L	2352197-2
CARBONELL PEREZ FERNANDO	Z - 8870-AG	094-1C -019	10.000	L	2551985-8	ENGUITA ORiol FRANCISCO	Z - 6042-X	132-1 -061	10.000	L	2352197-2
CARIÑENA CASTELL MARIANO	Z - 3912-T	132-1 -061	10.000	L	2541979-5	ESCALANTE LARGA LUIS	Z - 6653-V	094-1C -019	4.000	L	428400-5
CARIÑENA CASTELL MARIANO	Z - 5858-AM	094-1C -019	10.000	L	2800033-2	ESCUIN CRUZ M-TERESA	Z - 5808-H	132-1 -012	4.000	L	100398178-0
CARRERERO VARONA MIGUEL-A	Z - 8213-K	091-2M -001	16.000	G	414755-4	ESPINOSA BENITEZ LUIS	Z - 6167-S	132-1 -042	16.000	G	424267-9
CASADO HERRERO M-CARMEN	Z - 5775-T	091-2M -001	16.000	G	428417-0	ESPINOSA MARTINEZ JAVIER	Z - 4557-AH	091-2M -001	16.000	G	2800119-7
CASANOVA GUILLEN LUIS	Z - 3764-AC	132-1 -042	4.000	L	419205-0	ESTABEN ABADIA JESUS-FDO	Z - 9273-AN	091-2M -001	10.000	L	429298-0
CASAS CENDROYA AMA-M	Z - 963-N	094-1C -019	10.000	L	2462539-4	ESTEBAN BERNARD CARMELO	Z - 520-L	094-1C -019	4.000	L	428113-8
CASAS JIMENEZ FRANCISCO	Z - 340-AP	091-2M -001	16.000	G	403808-2	ESTER CEBOLLERO IGNACIO	B - 5782-FN	132-1 -042	16.000	G	2272847-4
CASAS RUSTARAZO OCTAVIO	Z - 5895-AU	091-2I -001	16.000	G	429348-7	ESTRADA PISON EDUARDO	Z - 43-AK	091-2G -001	10.000	L	2272899-7
CASASNOVAS ARANDA PEDRO	Z - 2738-M	132-1 -012	4.000	L	427122-5	ESTRADA RAMOS FRANCISCO-JOSE	Z - 4554-AN	094-1C -019	10.000	L	2272899-7
CASAS PEMAN M-ISABEL	Z - 4481-AK	132-1 -042	4.000	L	405996-7	ESTRADA RAMOS FRANCISCO-JOSE	Z - 4554-AN	094-1C -019	10.000	L	428556-9
CASCANTE VEGA JOSE-MARIO	Z - 3450-AJ	094-1C -019	10.000	L	2402363-1	ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESSES	Z - 1870-AJ	091-2M -001	16.000	G	2502917-7
CASES LLORENTE RICARDO	Z - 9468-AT	091-2G -001	16.000	G	429835-6	EXPOSITO LOZANO FRANCISCO-J	Z - 3550-S	091-2I -001	10.000	L	2561880-5
CASTAN GARCIA CARLOS	Z - 7896-X	091-2G -001	16.000	G	429300-2	FALO SOLANAS MANUEL-A	B - 9341-EB	132-1 -061	10.000	G	414009-0
CASTILLO GARCIA MARIA	Z - 5126-K	091-2M -009	16.000	G	395564-4	FALO SOLANAS MANUEL-A	B - 9341-EB	132-1 -061	10.000	G	2113462-5
CASTILLO LOPEZ ROSENDO	Z - 9919-AU	132-1 -045	4.000	L	426470-7	FANLO ORUJ ANTONIO	Z - 9388-I	091-2M -001	10.000	L	427153-1
CATALAN MARTIN JOSE-ANTONIO	Z - 930-AS										

NUM. EXPTE.
2710193-5
2328739-4
2700242-6
438522-0
2530286-4
4056171-1
2650689-1
2492185-2
2502627-1
2502684-4
2542082-0
2760217-0
438480-0
423935-5
411731-0
30355-4
0041939-4
2661330-4
424518-0
429277-4
2431569-1
2452329-1
2810062-1
426325-5
420590-4
2272926-1
397710-4
72835-1
2890682-2
429401-4
426582-3
430309-2
428556-9
430270-1
430519-0
419392-8
405677-8
2591538-9
421404-0
430327-4
420394-0
423208-5
253277-3
2392783-1
2690715-0
404728-0
426548-1
425538-4
2541111-9
429357-4
2561879-1
2720173-6
2720177-0
2582074-4
427167-7
424463-0
428411-2
2332152-0
2321166-8
2352197-1
2591990-2
2650729-9
426606-3
00099178-0
424267-3
428428-2
2800119-7
429298-0
428113-0
2272847-8
2272881-8
2272899-1
429890-3
2502819-7
2561880-3
414009-0
2113362-3
427153-1
2710219-0
420139-0
2492131-0
427098-9
429198-0
320986-1
416655-0
429405-0
412228-0
2492121-0
2293200-3
421484-1
423501-7
403972-1
02232293-1
2820881-1
429621-1
2670670-1

NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
2710193-5	FLORES CATALA JUAN	Z - 8979-AP	091-2M -001	16.000	G	420129-6	GOMEZ-RODOLFO HORIONES MATILDE	Z - 8205-AM	132-1 -045	4.000	L	426468-2
2328739-4	FONCEA JIMENEZ ANTONIO	Z - 7411-AD	094-1C -011	6.000	L	424596-1	GOMOLLON ARRUELO LUIS-IGNACIO	Z - 4389-M	132-1 -061	10.000	L	2750285-6
2700242-6	FONTANE GASCON RAMON-F	Z - 7959-I	091-2M -009	16.000	G	428076-9	GONZALES ALCALDE MARINA	Z - 9849-AM	094-1D -002	20.000	G	424480-1
438522-0	FONTANERIA ROCASA SDOAD CIVIL	Z - 1897- O	132-1 -042	4.000	L	423672-3	GONZALEZ CASADO CONCEPCION	Z - 5656-AU	094-2 -001	8.000	L	429955-2
2530286-4	FRANKE LABORDA FERNANDO	M - 8316-MZ	132-1 -012	4.000	L	100426349-7	GONZALEZ CHURIAQUE A	Z - 8743-Y	091-2M -001	16.000	G	423283-5
4056171-1	FRANCO GARCES MARIA PILAR	Z - 184-AL	132-1 -061	10.000	L	2502806-2	GONZALEZ GARCIA VICTORIA	Z - 8135-AH	132-1 -012	4.000	L	430497-0
2650689-1	FRANCO GARCES MARIA PILAR	Z - 184-AL	132-1 -061	10.000	L	2502806-2	GONZALEZ GOMEZ OSCAR	Z - 8300-AP	091-2M -001	16.000	G	428356-3
2492185-2	FRANCO SICO JOSE-FCO	Z - 184-AL	132-1 -061	10.000	L	2502829-9	GONZALEZ GONZALEZ ARMANDO-ISIDRO	Z - 2706-AU	094-1C -019	10.000	L	2640830-9
2502627-1	FRON CASARES ANTONIO	Z - 4078-Z	132-1 -012	4.000	L	428105-8	GONZALEZ HERNANDEZ H-I	Z - 2715-J	132-1 -061	10.000	L	2532244-5
2502684-4	FUENTES NOVILLA JOSE LUIS	Z - 4343-AJ	094-1C -019	10.000	L	2392755-8	GONZALEZ HERRERO ENRIQUE	HU - 32559-	091-2G -001	16.000	G	424245-3
2542082-0	GABARE GABARE ENRIQUE	Z - 8095-H	132-1 -002	4.000	L	421405-0	GONZALEZ MACHUCA MIGUEL-ANGEL	Z - 5509-AF	094-1C -019	10.000	L	2512394-8
2760217-0	GABARE GABARE ENRIQUE	Z - 8095-H	132-1 -002	4.000	L	421405-0	GONZALEZ ONDORO MIGUEL-ANGEL	Z - 5853-AP	132-1 -061	10.000	L	2462523-7
438480-0	GABARE GABARE ENRIQUE	Z - 58-P	091-1 -059	16.000	G	423191-2	GONZALEZ PUEYO DANIEL	Z - 9463-AM	091-2H -001	16.000	G	423446-6
423935-5	GABARE GIMENEZ VICTORIA	Z - 2762-N	091-2I -001	16.000	G	423999-1	GONZALEZ REVIEJO CARLOS	Z - 1054-Y	094-1D -002	20.000	G	424577-9
411731-0	GALON MOZOTA ANTONIO	Z - 2615-D	094-1C -019	10.000	L	2620909-5	GONZALEZ SANCHO LUIS	Z - 7473-AT	094-1C -019	10.000	L	2760208-9
30355-4	GALINDO LUCIENTES GEMA-FELICITAS	Z - 2970-AS	132-1 -061	10.000	L	2452360-1	GONZALEZ TARDIO M-PILAR	Z - 7990-AG	132-1 -041	4.000	L	428360-0
0041939-4	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 9065-AB	132-1 -045	4.000	L	426525-5	GONZALEZ VADILLO M-C	Z - 5606-T	132-1 -061	10.000	L	2561871-4
2661330-4	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3120-X	094-1C -019	10.000	L	2293253-0	GONZALEZ VAZQUEZ FELIX	Z - 8260-AF	091-2M -001	16.000	G	423892-2
424518-0	GALLEGO SOLER ENRIQUE	Z - 3120-X	094-1C -019	10.000	L	2342743-1	GONZALO GARCIA ELOY	Z - 4423-X	132-1 -061	10.000	L	2680618-5
429277-4	GALLUR PERLIN ANGEL-FABIAN	Z - 3120-X	094-1C -019	10.000	L	2630801-0	GONZALO VALGAMON M ALTAMIRA	Z - 7379-AU	094-1C -019	10.000	L	2421854-0
2431569-1	GALSAT-SC	Z - 98-AC	091-2G -001	16.000	G	429172-1	GORDO GONZALEZ JOSE-MANUEL	HU - 9704-F	094-1C -019	10.000	L	2143158-4
2452329-1	GARCIA ALFONSO JOSE-GABINO	Z - 126-AM	091-2M -001	16.000	G	428455-5	GORDO GONZALEZ JOSE-MANUEL	HU - 9704-F	132-1 -061	10.000	L	2582032-9
2810062-1	GARCIA ADRIAN ELISA	Z - 293-AJ	094-1C -008	6.000	L	398002-9	GORROCHATGUEI LUCIENTES DOLORES	Z - 6120-AS	132-1 -042	4.000	L	429558-4
426325-5	GARCIA BERDEAL MANUEL	Z - 3000-AP	091-2G -001	16.000	G	429904-2	GRACIA ANDRES VIRGILIO	Z - 764-E	132-1 -061	10.000	L	2214604-0
420590-4	GARCIA BESCOA ANA	Z - 6670-AT	091-2M -001	16.000	G	421496-8	GRACIA BALAGUER CARLOS	Z - 236-AG	094-1C -019	10.000	L	2532212-8
2272926-1	GARCIA BESCOA ANA	Z - 9167-AM	132-1 -061	10.000	L	2143153-0	GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C -019	10.000	L	2661307-9
397710-4	GARCIA BRUNA FCO-JAVIER	Z - 9167-AM	094-1C -019	10.000	L	2431546-6	GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C -019	10.000	L	2661331-9
72835-1	GARCIA CALVO RAFAEL	Z - 2428-T	091-2M -001	16.000	G	429565-3	GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C -019	10.000	L	2720238-6
2890682-2	GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 2369-T	094-1B -006	8.000	L	412430-0	GRACIA BOSQUED OSCAR	Z - 9933-P	094-1C -019	10.000	L	2730270-0
429401-4	GARCIA FERNANDEZ AMPARO	Z - 1036-AG	091-2D -002	16.000	G	429339-6	GRACIA BRUALLA MODESTO	Z - 1217-AU	091-2M -001	16.000	G	429996-0
426582-3	GARCIA GALLARDO ISIDRO	Z - 5121-M	132-1 -061	10.000	L	2541987-5	GRACIA CARDIEL JOSE-J	Z - 8875-AJ	132-1 -061	10.000	L	2452397-3
430309-2	GARCIA GARCIA ALFONSO	Z - 9726-AM	094-1C -019	10.000	L	2770149-9	GRACIA CARDIEL JOSE-J	Z - 8875-AJ	132-1 -061	10.000	L	2293312-5
428556-9	GARCIA GARCIA JULIO	Z - 173-AT	132-1 -042	4.000	L	423360-1	GRACIA DOMINGO SUSANA	Z - 7142-N	094-1C -019	10.000	L	2372350-3
430270-1	GARCIA GILBERT CARLOS	Z - 5117-AP	094-1C -006	6.000	L	425294-5	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C -017	10.000	L	2372350-3
430519-0	GARCIA GOIZUETA GINES-J	Z - 4340-J	132-1 -061	10.000	L	2303174-7	GRACIA GARETA TOMAS	Z - 6751-AB	094-1C -019	10.000	L	2521941-3
419392-8	GARCIA GONZALEZ MARTA	Z - 5037-AG	132-1 -061	10.000	L	2800021-9	GRACIA GASCON FELIX	Z - 8299-M	132-1 -061	10.000	L	2521921-0
405677-8	GARCIA JUAN ANDRES	Z - 2459-V	094-1C -011	6.000	L	100412366-9	GRACIA GASCON FELIX	Z - 8299-M	132-1 -061	10.000	L	2521921-0
2591538-9	GARCIA LASCURAIN M-CARMEN	Z - 4990-Z	132-1 -043	4.000	L	420523-1	GRACIA PARACUELLOS FRANC	Z - 2049-AM	094-1C -019	10.000	L	2152691-0
421404-0	GARCIA LORENTE ENRIQUE	Z - 1103-Z	132-1 -061	10.000	L	2492216-3	GRACIA REMARTINEZ MIGUEL	Z - 4860-AC	094-1C -019	10.000	L	2542085-2
430327-4	GARCIA LUENGO MIGUEL-A	Z - 6824-AF	091-2M -009	16.000	G	100423890-0	GRACIA SALINERO JOSE-LUIS	Z - 1893-AT	132-1 -061	10.000	L	2342909-5
420394-0	GARCIA MACHIN JAIME	Z - 6673-AB	092-1 -002	6.000	L	429562-0	GRACIA SALINERO JOSE-LUIS	Z - 1893-AT	132-1 -061	10.000	L	2661312-6
423208-5	GARCIA MANRESA JOSE-LUIS	Z - 4102-AK	132-1 -061	10.000	L	2272971-9	GRACIA SORIA JOAQUIN	Z - 6615-M	094-1C -019	10.000	L	2720245-5
253277-3	GARCIA MARTINEZ MANUELA	Z - 362-K	132-1 -045	4.000	L	426591-4	GRACIA SORIA JOAQUIN	Z - 6615-M	094-1C -019	10.000	L	2670619-1
2392783-1	GARCIA MEDRANO M-PILAR	MA - 7713-Y	094-2 -001	8.000	L	2362040-9	GRANDE HENARES JOSE-M	Z - 4460-V	091-2C -002	16.000	G	429245-1
2690715-0	GARCIA MOLINE DIONISIO	Z - 9552-M	132-1 -008	4.000	L	426746-5	GRANJA-CUNICULA-LA-FRONDOSA-SL	Z - 2904-AM	094-1C -019	10.000	L	2214581-0
404728-0	GARCIA PALACIAN MIGUEL ANGEL	Z - 2754-AS	132-1 -012	4.000	L	426448-9	GRANJA LAMBEA CARLOS	Z - 5159-T	132-1 -012	4.000	L	426280-9
426548-1	GARCIA PASAMON M-CARMEN	Z - 5879-M	091-2M -001	16.000	G	427813-3	GRAU GRACIA BERNARDINO	Z - 4588-X	132-1 -042	4.000	L	412360-3
425538-4	GARCIA PEREZ M-ASUNCION	Z - 3242-O	094-1C -019	10.000	L	2352320-9	GRAU LLORCA M-ANGELES	TE - 1668-B	094-2 -001	8.000	L	421489-9
2541111-9	GARCIA TREMP FCO-JOSE	Z - 1472-M	094-1C -019	10.000	L	2730201-9	GUERRA CLARAMUNT M-LLANOS	Z - 3059-AG	132-1 -042	4.000	L	411699-1
429357-4	GARCIA YALLS FRANCISCO	Z - 8466-S	132-1 -061	10.000	L	2780197-0	GUERRA FERNANDEZ ANTONIO-LUIS	Z - 7210-AD	091-2I -002	16.000	G	429681-6
2561879-1	GARCIA VELAZQUEZ M-BELEN	Z - 927-AN	091-2M -001	16.000	G	404232-0	GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AM	094-1C -017	10.000	L	2421916-7
2720173-6	GARCIA-ARGUELLES ARIZTI M-JOSE	Z - 1585-AJ	091-2M -001	16.000	G	429354-5	GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AM	094-1C -017	10.000	L	2431560-4
2720177-0	GARRAS GRACIA JOSE-ANTONIO	Z - 5300-AG	132-1 -061	10.000	L	2552061-0	GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AM	094-1C -019	10.000	L	2690743-3
2582074-4	GASCON GUIRAL RAFAEL	Z - 5790-J	091-2M -009	16.000	G	410694-3	GUINDA LEGARRE JESUS	Z - 2605-AH	132-1 -012	4.000	L	427172-4
427167-7	GASCON GIL M-JESUS	Z - 603-E	094-1C -019	10.000	L	2611979-7	GUINDA POLLO FELIPE	Z - 3895-AT	091-2G -001	16.000	G	430071-0
424463-0	GASCON PELEGRIN M-ANGELES	Z - 134-G	132-1 -061	10.000	L	2750226-6	GUJIRLES GIMENEZ MANUEL	Z - 5913-I	091-1 -003	16.000	G	423639-2
428411-2	GASCON SORIA MERCEDES	Z - 9097-AP	132-1 -061	10.000	L	2421891-4	GUTIERREZ HERNANDEZ MANUEL	Z - 3230-AP	091-2M -001	16.000	G	429752-4
2332152-0	GASTOZO MALO JOSE-LUIS	Z - 773-AU	091-2M -001	16.000	G	100418669-1	HABDO DINE ABDELNAKIM	Z - 4830-K	091-2M -009	16.000	G	429778-3
2321166-8	GAYIN ALASTRIE M-JESUS	Z - 9624-L	091-2M -001	16.000	G	428421-6	HEREDIA ROMEO M-MAR	TE - 9473-C	091-1 -003	16.000	G	429203-2
2352197-1	GAYIN BUSTOS GUADALUPE	Z - 8106-AG	094-1C -019	10.000	L	2492167-0	HERNANDEZ ARNAL GUILLERMO	Z - 9516-AP	132-1 -061	10.000	L	102492074-7
2591990-2	GAY SERRANO M-ISABEL	Z - 9372-AM	091-2M -001	16.000	G	100411461-3	HERNANDEZ GARCIA PEDRO-ANTONIO	Z - 6167-AS	132-1 -012	4.000	L	426559-4
2650729-9	GAZO ALVAREZ ARTURO	HU - 6452-D	132-1 -061	10.000	L	2521905-0	HERNANDEZ GIMENEZ ANTONIO	Z - 7577-H	091-2M -001	16.000	G	428422-7
426606-3	GERMAN LAGUNA GERMAN	Z - 3192-AM	132-1 -061	10.000	L	2552046-0	HERNANDEZ JEREZ MERCEDES	Z - 9740-Z	132-1 -061	10.000	L	2303028-9
00099178-0												

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
JOVEN LEGARRE JOSE	Z - 3811-AV	132-1 -012	4.000	L	426619-0	MARTA SEBASTIAN CARLOS	Z - 2091-AB	091-2G -001	16.000	G	423436-4
JUARROS LAFUENTE M YOLANDA	BU - 7076-H	132-1 -045	4.000	L	426531-3	MARTIN ABENIA GREGORIA	Z - 3743-AB	132-1 -061	10.000	L	424391-1
JULIAN-DE-MIGUEL-SOLA	Z - 6161-AM	132-1 -061	10.000	L	2442164-5	MARTIN ALONSO MIGUEL-ANGEL	Z - 5035-AU	091-2M -001	16.000	G	428199-8
KOUSSINE BRAHIM	Z - 8027-AP	132-1 -045	4.000	L	426509-5	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367-H	091-2M -001	16.000	G	429170-0
LABANDA ANGULO JESUS	Z - 8143-AT	091-2M -009	16.000	G	395807-4	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367-H	091-2M -001	16.000	G	429170-0
LABARTA AIZPLIN JOSE-I	Z - 2794-B	091-1 -003	16.000	G	429130-2	MARTIN BALLARIN FERNANDO	Z - 4367-H	091-2M -001	16.000	G	2362037-3
LABRADOR LOBERA OSCAR	Z - 9631-AF	132-1 -012	4.000	L	426933-6	MARTIN DIAZ JOSEFINA	Z - 9501-AC	094-1C -019	10.000	L	430488-9
LACORTE POCIELLO RAFAEL	Z - 1808-AM	132-1 -012	4.000	L	426990-4	MARTIN LAFUENTE SANTOS	M - 6796-MV	091-2G -001	16.000	G	2143097-8
LACTEOS-ARNEHO-SA	Z - 8002-Z	132-1 -061	10.000	L	2214452-2	MARTIN MANJARES CARLOS	Z - 8461-AU	094-1C -019	10.000	L	2342871-4
LAFORGA EMPERADOR J	Z - 9516-S	091-2M -001	16.000	G	423104-9	MARTIN MARTINEZ ALFREDO	Z - 1341-AG	094-1C -019	10.000	L	424271-0
LAFUENTE ASENSIO DAVID-ENRIQUE	Z - 5519-AT	132-1 -061	10.000	L	2720203-6	MARTIN MARTINEZ FCO-J	Z - 7573-AC	091-2G -001	16.000	G	2152638-5
LAHOZ PEREZ JUAN-CARLOS	Z - 5924-AD	094-1C -001	4.000	L	429158-3	MARTIN SANCHEZ M-T	Z - 106505-	094-1C -019	10.000	L	2222952-0
LAJUSTICIA BELTRAN LAURA	Z - 8321-Z	094-1C -004	10.000	L	428566-0	MARTIN SANCHEZ M-T	Z - 106505-	094-1C -019	10.000	L	2222607-0
LAMANA TEJERO JOSE-LUIS	Z - 8850-AB	091-2M -001	16.000	G	429187-8	MARTIN SANCHEZ M-T	Z - 106505-	094-1C -019	10.000	L	2581895-3
LAMARCA GARCIA ARMANDO	Z - 660-AK	091-2M -001	16.000	G	404499-2	MARTIN SANCHEZ M-T	Z - 106505-	094-1C -019	10.000	L	429111-4
LANCINA AGUADO JESUS	Z - 3139-AF	091-2M -001	16.000	G	420552-6	MARTINEZ ACON LUIS-ALBERTO	Z - 8565-P	091-2G -001	16.000	G	428101-5
LANCINA AGUADO JESUS	Z - 3139-AF	091-2G -001	16.000	G	429393-1	MARTINEZ ALDANA ANGEL-JOSE	Z - 4705-AJ	091-2M -001	16.000	G	421388-1
LANGA SANJOSE ABILIO	HU - 3244-E	132-1 -061	10.000	L	2303119-0	MARTINEZ BENDICHO EVA-M	Z - 312-AB	091-2M -001	16.000	G	421406-1
LANGARITA MORATA ANGEL	Z - 3275-P	091-2M -001	16.000	G	427806-4	MARTINEZ BLASCO MANUEL	Z - 5364-AJ	094-1C -011	6.000	L	2006485-0
LANUZA BUERA CONCEPCION	Z - 5735-AM	132-1 -042	4.000	L	405679-8	MARTINEZ BULL ALICIA	Z - 5980-H	132-1 -002	4.000	L	422894-0
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	132-1 -061	10.000	L	2352292-0	MARTINEZ CALVO ANA-M	Z - 8134-M	132-1 -061	10.000	L	428596-1
LAPARRA USON ENRIQUE	Z - 2632-AT	132-1 -061	10.000	L	2352311-8	MARTINEZ CLEMENTE C	Z - 3160-0	091-1 -003	4.000	L	420399-1
LAPUENTE LOPEZ JUAN J	Z - 4713-AT	094-1C -019	10.000	L	2342751-1	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	Z - 8383-AB	132-1 -045	16.000	G	2553038-9
LARRAZ LLEIXA MIGUEL	Z - 4938-AU	132-1 -061	10.000	L	102650489-0	MARTINEZ GARCIA JOSE-M	Z - 8731-M	091-2M -001	10.000	L	2323007-0
LASALA PEREZ ALEJANDRO	Z - 5818-AM	132-1 -012	4.000	L	426716-0	MARTINEZ GARCIA JUSTO	Z - 2887-X	132-1 -061	10.000	L	275023-0
LATIENDA BEAMONTE FCO-JAVIER	Z - 3382-I	132-1 -061	10.000	L	2611945-8	MARTINEZ GARCIA M-PILAR	Z - 1959-AU	094-1C -019	10.000	L	429740-0
LAYING ELECTRIC SL	Z - 8528-AT	132-1 -059	4.000	L	424624-0	MARTINEZ GARCIA M-PILAR	Z - 1959-AU	094-1C -019	20.000	G	2303048-1
LAZARO EDO REGINA	Z - 8617-C	094-1C -008	6.000	L	398000-7	MARTINEZ GIMENO GUILLERMO	M - 6617-CM	094-ID -002	10.000	L	236311-0
LAZARO GALLARDO JESUS-M	Z - 3002-AD	132-1 -042	4.000	L	429696-2	MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z - 5502-Z	132-1 -061	10.000	L	2740300-1
LAZARO MARTINEZ JOSE	Z - 2593-H	132-1 -008	4.000	L	426632-7	MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z - 5502-Z	132-1 -061	10.000	L	349649-0
LEDO BARROS ALEXANDRE	HU - 3250-F	091-2M -001	16.000	G	406122-2	MARTINEZ GRACIA M-ELENA	Z - 5502-Z	132-1 -061	16.000	G	430622-4
LEGAZ FERRER LUIS-ANGEL	Z - 4781-H	091-2M -001	16.000	G	429323-9	MARTINEZ MARTINEZ CESAREO	Z - 4415-AS	091-2L -001	16.000	G	429364-9
LETOSA ALBERO ROSA	Z - 3867-AK	132-1 -012	4.000	L	427192-8	MARTINEZ MARTINEZ ELIA	Z - 7427-AM	091-2G -001	16.000	G	427852-0
LIMPEZAS-SAN-BLAS-SC	Z - 814-AJ	094-1C -019	10.000	L	2262220-5	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	Z - 78-AD	091-2G -001	16.000	G	415091-1
LINDA N CHU	Z - 1086-AV	091-2M -009	16.000	G	100419811-4	MARTINEZ PECO MIGUEL-A	Z - 8310-AU	091-2M -001	16.000	G	421480-0
LIRIA FRANCH M-PILAR	Z - 8974-AC	094-1C -004	10.000	L	412465-0	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO-JAVIER	Z - 650-AH	091-2M -001	16.000	G	2431611-9
LISO MERCHAN HONORIO	Z - 6056-U	091-2L -001	16.000	G	416719-8	MARTINEZ PINA JOSE-JOQUIN	Z - 2457-AT	091-2M -001	10.000	L	2780292-9
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	132-1 -061	10.000	L	2532324-4	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322-H	094-1C -019	10.000	L	429268-4
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	132-1 -061	10.000	L	2542120-0	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322-H	132-1 -061	8.000	L	2710212-1
LLAMAS MERILLAS FCO-J	Z - 7867-P	091-2A -006	25.000	G	141522-7	MARTINEZ SANCHEZ JESUS	Z - 7499-U	094-1B -006	10.000	L	2780284-9
LLEDO LOBATO CARLOS	Z - 1957-AJ	132-1 -061	10.000	L	102740122-5	MARTINEZ SIERRA EVA-M	Z - 119-H	132-1 -061	10.000	L	2552029-0
LLORENTE GARGALLO MIGUEL-ANGEL	Z - 5823-AB	132-1 -042	4.000	L	419621-0	MARTINEZ SIERRA EVA-M	Z - 119-H	132-1 -061	10.000	L	419712-1
LOARTE GONZALEZ-RIVERA HERCEDES	Z - 4086-AF	132-1 -042	4.000	L	397755-6	MARZO BAYONA JOSE	Z - 1987-U	132-1 -061	8.000	L	404362-2
LOBERA MARIN M-PILAR-Y-OTRO	Z - 9241-AM	094-1C -004	10.000	L	430981-6	MARZO SANZ JOSE	Z - 797-AN	094-1B -006	10.000	L	411724-0
LOMBART DEL-VALLE JAVIER	Z - 2285-M	094-1B -006	8.000	L	411757-5	MASSARO MOTILVA ANGELO	Z - 3671-H	094-1C -004	6.000	L	429445-7
LONGAS BARRACHINA CARLOS	Z - 2964-T	094-1C -011	6.000	L	100410690-0	MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z - 639-AV	094-1C -011	16.000	G	410221-0
LONGAS MARTINEZ DANIEL	Z - 7459-AB	091-2M -001	16.000	G	419369-7	MATE HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 4794-AS	091-2G -001	6.000	L	424083-5
LOPEZ DOMENECH JOSE-ANTONIO	Z - 2717-AJ	094-1C -011	6.000	L	420581-0	MATEO CARRILLO JORGE MANUEL	Z - 3984-AV	094-1C -002	16.000	G	42954-7
LOPEZ ESPINOSA JUAN	Z - 2679-Y	132-1 -045	4.000	L	426869-4	MATEO LOPEZ JOSE-LUIS	LO - 3359-F	091-2G -001	16.000	G	2382711-1
LOPEZ GARCIA ENMILO-JOSE	Z - 8570-H	091-2M -001	16.000	G	420429-4	MATEO MORENO ROSA-M	Z - 1163-G	091-2G -001	10.000	L	2382725-0
LOPEZ LOPEZ ROSA-M	Z - 610-AP	094-2 -001	8.000	L	429728-4	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C -019	10.000	L	2392814-4
LOPEZ PAREJO ANTONIO JESUS	Z - 1962-Z	091-2M -009	16.000	G	419045-1	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C -019	10.000	L	2392859-4
LOPEZ PEÑA JUAN-LUIS	Z - 8516-U	132-1 -042	4.000	L	390293-2	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C -019	10.000	L	2810131-8
LOPEZ PEREZ JOSE MA ESTEBAN	Z - 8345-AC	091-2G -001	16.000	G	429318-1	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C -019	10.000	L	429241-3
LOPEZ RAMIREZ JOSE-LUIS	Z - 5738-AS	132-1 -061	10.000	L	2113545-7	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965-K	094-1C -019	6.000	L	429433-1
LOPEZ RIERA JUAN RAMON	O - 6650-0	094-1C -019	10.000	L	2382655-0	MATILSA-SA	Z - 8590-Y	094-1C -006	16.000	L	412488-5
LOPEZ RODA JOSE	Z - 5241-T	132-1 -061	10.000	L	2601632-0	MAYA AHADON BATRIZ	Z - 9505-G	091-2I -001	4.000	L	42424-5
LOPEZ RODA JOSE	Z - 5241-T	132-1 -061	10.000	L	2670651-1	MAZA MARTINEZ M-DELIA	Z - 7105-AU	132-1 -041	16.000	G	429777-3
LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 1650-AV	039-2 -001	15.000	L	419361-0	MAZA MARTINEZ M-DELIA	Z - 7105-AU	091-2M -001	16.000	G	2512435-0
LOPEZ SERRANO M-JESUS	Z - 9443-Z	091-2G -001	16.000	G	429258-6	MAZON GIRAL LUIS-MIGUEL	Z - 5445-AG	091-2M -009	10.000	L	2640811-9
LOPEZ USIETO RAMON	Z - 59-Y	094-1C -001	4.000	L	430819-8	MELANTUCHE FUENTE ANTONIO-M	SS - 4052-T	094-1C -019	10.000	L	102800010-6
LOPEZ-BREA LUCAS VICENTE Y OTRA	Z - 6858-AK	132-1 -061	10.000	L	2502645-3	MELCON SANCHEZ-FRITERA BETSABE	Z - 2086-AV	094-1C -019	10.000	L	102800010-6
LOREN SERRANO CONSUELO	Z - 6285-Z	091-2M -001	16.000	G	420848-8	MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z - 3492-AU	132-1 -061	10.000	L	426614-5
LORENTE GABASA JOSE-LUIS	Z - 5374-Y	094-1C -019	10.000	L	2492110-5	MENA DIAZ DE CORCUERA EDUARDO	Z - 3492-AU	132-1 -061	4.000	L	2690664-3
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	091-2M -001	16.000	G	429027-4	MENAYA ORTIZ-ZARATE I	Z - 5840-Y	132-1 -012	10.000	L	430482-5
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	094-1C -019	10.000	L	2492173-9	MENDOZA AGUDO JUAN-LUIS	Z - 6712-V	132-1 -061	4.000	L	412477-4
LORENTE GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 2515-AD	132-1 -061	10.000	L	2502653-3	MERIDA MARQUES M-CARMEN	Z - 957-AU	132-1 -012	16.000	G	428402-1
LORENTE PORTERO JOSE-ANTONIO	Z - 1234-AS	091-2G -001	16.000	G	429557-3	MIGUEL MORENO ADORACION	Z - 1688-H	091-2G -001	25.000	G	429666-1
LORENTE PORTERO JOSE-ANTONIO	Z - 1234-AS	132-1 -061	10.000	L	2462663-7	MIGUEL RIVERA GONZALO		003-1 -003	16.000	G	100394029-9
LORENZ GARCIA JOSE-LUIS	Z - 605-AV	091-2I -001	16.000	G	419167-0	MILLAN ALAMAN M-BELEN	Z - 3858-AJ	091-2M -001	16.000	L	2272894-6
LORENTE LOSCERTALES R-G	Z - 7203-U	094-1C -019	10.000	L	2521877-1	MOREGRO YUS ANDRES	Z - 9845-AU	091-2C -002	10.000	L	2362072-0
LORIZ PELLICENA FERNANDO	Z - 216-Y	094-1C -004	10.000	L	71250-0	MOLIA CLOS M-PILAR	Z - 4816-AT	132-1 -061	10.000	L	415184-6
LOU PASTOR PEDRO	Z - 93-AM	094-1C -001	4.000	L	429156-1	MOLIA CLOS M-PILAR	Z - 4816-AT	132-1 -061	25.000	G	2760205-6
LOZANO SAN-JOSE ANASTASIO-JOSE	Z - 6570-AK	132-1 -041	4.000	L	412498-9	MOLINA ABBARDIA MIGUEL-A	Z - 5020-AD	091-2M -005	10.000	L	2581810-1
LUNA MARQUEZ RAMON-FCO	Z - 9074-AB	132-1 -012	4.000	L	426780-7	MONESMA GUERIN MIGUEL AM	Z - 7542-AS	094-1C -019	10.000	L	404244-5
LUQUE ALONSO M-CRISTINA	Z - 6636-AC	132-1 -061	10.000	L	2551927-9	MONESA ESTEBAN MARIA DEL PILAR	V - 7301-AM	132-1 -061	16.000	G	429214-7

NUM. EXPTE.	DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
423436-4	MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671- Y	094-1C -019	10.000	L	2700602-7	PERNIA-SERNA-SA	Z - 188-AK	091-2G -001	16.000	G	429169-6
423597-4	MOTEL LAFUENTE OSCAR-M	TE - 2273- B	094-1B -006	8.000	L	430209-0	PERUCHA NEVOT ANA-ISABEL	VA - 2341- U	094-1C -019	10.000	L	2462612-7
424391-1	NOYA GARCIA ARTURO	Z - 7674- L	094-1C -019	10.000	L	2601707-2	PERUJO EZQUERRO DAVID	Z - 7178-AM	091-2M -001	16.000	G	430384-2
424199-9	NOYA TENA MANUEL	Z - 5455-AB	091-2M -001	16.000	G	409984-8	PIAZUELO VAL VALENTIN	Z - 6083- Y	094-1C -004	10.000	L	414727-0
429170-0	NOZOS GASCON MAXIMO	Z - 7923-AL	094-1C -004	10.000	L	429033-2	PINTILLA NOTARIO M-CARMEN	Z - 1728- M	132-1 -008	4.000	L	426473-0
429325-0	NOZITA RUBIO JESUS-M	Z - 7229-AP	132-1 -008	4.000	L	426547-0	PINTURAS APARICIO SDAD.CIVIL	Z - 7555-AK	132-1 -045	4.000	L	426511-0
4264037-3	MUÑOZ ALCALDE CARLOS-J	M - 3367-FP	091-2I -001	16.000	G	429161-9	PISA SACACIA EMILIO	Z - 3652- Z	091-2J -001	16.000	G	423832-1
430484-9	MUÑOZ LUENGO ANGEL	HU - 6448- E	091-2G -001	16.000	G	429369-1	PLANAS HERRERO RICARDO	Z - 5123-AD	091-2M -001	16.000	G	430851-8
42143097-4	MUÑOZ HINGUILLON CARLOS-JOSE	Z - 1765-AV	091-2M -001	16.000	G	100409138-0	PLANAS LACASA OCTAVIO-RAMON	Z - 2626-AC	094-2 -001	8.000	L	425365-3
4241871-4	MUJICA-SL	HU - 5383- J	094-1C -019	10.000	L	2521809-0	PORTERO DE-LA-CRUZ JOSE-IGNACIO	Z - 5047- G	091-2G -001	16.000	G	429272-4
424277-0	MULTICERAMICA-SC	Z - 1990-AU	132-1 -061	10.000	L	2242184-8	PRADA FIDALGO JOSE-LUIS	Z - 5108- T	132-1 -012	4.000	L	426610-1
42152638-5	MULTICERAMICA-SC	Z - 1990-AU	094-1C -019	10.000	L	2312623-1	PRADO ALVAREZ JOSE-M	Z - 3108-AM	091-1 -003	16.000	G	429774-0
4222292-0	MUNTEA QUILEZ PEDRO-MANUEL	Z - 1428-AK	094-1C -019	10.000	L	2342775-9	PRESA CANDEL PEDRO	Z - 772-AU	094-1C -004	10.000	L	100411285-5
42222607-0	MUR GARRAIN FERNANDO-JOSE	Z - 3857-AS	091-2I -001	16.000	G	418904-4	PROSINANS	Z - 5668-AH	091-2M -009	16.000	G	429047-8
4251894-3	MURILLO COLLADO M-ENCARNACION	Z - 1472- T	091-2M -001	16.000	G	428459-9	PUERTOLAS LISBONA E	Z - 3285-AD	132-1 -061	10.000	L	2521917-3
429111-1	MURILLO ESCANERO JESUS	Z - 207-AM	132-1 -045	4.000	L	100403437-6	PUEYO GUILLEN CONCEPCION	Z - 9011-AB	094-1C -019	10.000	L	429774-0
428137-5	NAPAL ROCA BEATRIZ	Z - 1886-AG	091-2M -009	16.000	G	428075-8	PUJADAS DESCARTIN JOSE-M	Z - 93-AJ	091-2M -009	16.000	G	420326-9
428102-5	NAVARETE HERNANDEZ H-P	Z - 7312-AT	094-1C -019	10.000	L	2770203-9	PURI BELTRAN SERGIO	Z - 6328- M	091-2M -001	16.000	G	415199-2
421386-3	NAVARRO AGUILAR PAZ	Z - 7846-AT	094-1C -019	10.000	L	2392745-6	QUERO GARCIA MIGUEL-ANGEL	Z - 5460-AH	091-2G -001	16.000	G	424384-2
421406-1	NAVARRO BERNAL LUIS	Z - 8718-AT	132-1 -012	4.000	L	427150-9	QUEROL ROYO JOSE-ANTONIO	Z - 5687-AD	094-1B -006	8.000	L	390429-0
4200485-0	NAVARRO GALAN JOSE-MIGUEL	Z - 1516- X	091-2G -001	16.000	G	410696-5	QUEROL ROYO JOSE-ANTONIO	Z - 5687-AD	091-1 -003	16.000	G	395941-9
423898-0	NAVARRO GUTIERREZ FELIX	Z - 3954- V	132-1 -045	4.000	L	426464-1	QUILIZ LARRAZ SOFIA	Z - 2022- I	091-2I -001	16.000	G	424244-2
426964-1	NAVARRO SUBIERRA LUISA	Z - 5893- U	132-1 -061	10.000	L	2612047-0	RAGA GUILLEN FRANCISCO	Z - 1192-AK	094-1C -019	10.000	L	2323144-0
420391-4	NAVARRO TEJERO JOSE MARTA	NA - 2247- M	091-2L -001	16.000	G	424330-0	RAMIREZ GUTIERREZ GERMAN	Z - 9223-AS	094-1B -006	8.000	L	411510-6
42552036-9	NAVARRO TEJERO JOSE MARTA	NA - 2247- M	132-1 -061	10.000	L	2690711-6	RAMIREZ LAFUENTE M-PILAR	Z - 8384-AM	091-2M -001	16.000	G	425392-6
4232003-0	NESTARES LOSA M-PILAR	Z - 3729- J	091-2G -001	16.000	G	429689-3	RAMIREZ MERCADER FCO-J	Z - 8251-AT	091-2G -001	16.000	G	419281-0
42970238-0	NICOLAS CATERIA FERMIN	Z - 5948-AC	094-1C -019	10.000	L	2512547-7	RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	Z - 9098- Y	094-1C -004	10.000	L	424421-1
429740-0	NOGUERAS APARICIO SERGIO	Z - 4610-AJ	094-1B -006	8.000	L	430210-3	RAMON ECHEVARRIETA FCO-JAVIER	Z - 2240-AL	094-1D -002	20.000	G	430021-0
4203048-1	NOVELLA GARCIA PEDRO-JOSE	Z - 6258-AM	132-1 -061	10.000	L	2293400-4	RAMOS ESTERAS MARCELO	Z - 108-AB	132-1 -061	10.000	L	2462698-7
4262132-1	NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 6027-AC	132-1 -012	4.000	L	426443-4	RAMOS GARCIA JOSE EDUARDO	B - 5872-NN	132-1 -008	4.000	L	335207-0
4274038-1	ORON BELLO JESUS-JOSE	Z - 7500-AM	091-2G -001	16.000	G	430032-3	RAMOS MILLAN FERMIN	Z - 9203-AT	132-1 -012	4.000	L	426607-6
4349649-0	ORON BELLO JESUS-JOSE	Z - 9514-AH	091-2I -001	16.000	G	418903-3	RANERA ALOS ANTONIO	Z - 8492-AC	091-2I -001	16.000	G	430225-0
430622-0	ORON BELLO JESUS-JOSE	Z - 1857- K	094-2 -001	8.000	L	410672-8	RAPUN GIMENO NATIVIDAD	Z - 4958-AM	132-1 -045	4.000	L	426600-0
429366-9	OCHOA LADNEZ LUIS	Z - 2973-AS	091-2M -001	16.000	G	428165-9	RATIA PASETA ALEJANDRO	Z - 7851- K	094-1C -004	10.000	L	411754-2
4297852-0	OCHOA SOUTO JUAN-FERNANDO	Z - 4347-AP	094-1C -019	10.000	L	2452464-8	RECIO CIA JOSE-JAVIER	Z - 3694- V	094-1B -006	8.000	L	404257-8
415091-2	OLIVERA TAPIA MA CARMEN	Z - 4845- I	132-1 -012	4.000	L	426671-3	RECIO CIA JOSE-JAVIER	Z - 3694- V	091-2G -001	16.000	G	424187-0
421480-0	OLIVEROS CID ANTONIO	Z - 9909-AG	132-1 -061	10.000	L	2452412-7	RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	132-1 -061	10.000	L	2242224-0
431611-9	OLIVEROS LOPEZ PEDRO LUIS	Z - 2920-AV	094-2 -001	8.000	L	2362095-2	RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	132-1 -061	10.000	L	2242237-4
429266-9	OLIVOS GARCES FCO-JAVIER	Z - 415-AU	094-1C -011	6.000	L	412461-7	RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	132-1 -061	10.000	L	2242257-8
429266-9	ONDES MARTINEZ M MARGAR	Z - 1236-AH	132-1 -042	4.000	L	405669-6	RECIO ESTEBAN JOSE-LUIS	Z - 9145- P	132-1 -061	10.000	L	2482329-6
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 4250- M	094-1C -019	10.000	L	2392764-9	REDONDO GADEA JOSE	Z - 236-AM	094-1B -006	8.000	L	425402-2
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 8293- N	132-1 -059	4.000	L	424376-2	REGUERA RODRIGUEZ JUAN-LUIS	Z - 699- T	132-1 -042	4.000	L	424334-3
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 6084- M	132-1 -002	4.000	L	428114-9	REINONDEZ CORTES LUIS	Z - 6476- U	003-1 -003	25.000	G	420845-5
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 2449-AS	132-1 -012	4.000	L	426767-0	REINAO PINA M-CRISTINA	Z - 5459- V	091-2C -002	16.000	G	395854-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 356- T	132-1 -042	4.000	L	411809-0	RELOBA CASTRO ANTONIO	Z - 6230-AJ	094-1C -019	10.000	L	2581982-9
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 16-AL	132-1 -061	10.000	L	2710248-3	REMACHA CORELLA JOAQUIN-AGUSTIN	Z - 7707- S	132-1 -061	10.000	L	2521834-1
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 9232- 0	094-1C -019	10.000	L	2482251-1	REPRESENTACIONES MARMAR. S.L.	Z - 1223-AH	091-2M -001	16.000	G	430006-1
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 8674-AL	091-2I -001	16.000	G	430306-0	REVUELTO ALAYA PASCUAL	Z - 9005- Z	132-1 -043	4.000	L	420505-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 3801-AF	091-2I -001	16.000	G	424268-0	REVUELTO TIRADO QUITERIO	Z - 5652-AD	091-2G -001	16.000	G	424302-6
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 2454-AU	094-2 -001	8.000	L	100421149-3	REY HARIQUEZURENA M-LUZ	Z - 4798-AM	094-1C -019	10.000	L	242424-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 1039-AG	091-2M -001	16.000	G	420478-2	RIO RUIZ MIGUEL-ANGEL	Z - 2442- T	132-1 -061	10.000	L	2502759-1
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 7865- L	132-1 -013	4.000	L	415611-4	RIVAS DUERAS JUAN-JOSE	Z - 9366-AH	094-1C -019	10.000	L	2431598-7
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 190-AG	091-2M -001	16.000	G	418169-8	RIVAS DUERAS JUAN-JOSE	Z - 9366-AH	132-1 -061	10.000	L	2482252-2
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 5425-AJ	094-1C -011	6.000	L	424598-3	RIVAS DUERAS JUAN-JOSE	Z - 9366-AH	094-1C -019	10.000	L	2492108-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 8559- L	094-1C -019	10.000	L	2750258-3	RIVAS ESCUER ANGEL	Z - 8870- M	091-1 -003	16.000	G	423203-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 209-AS	091-2G -001	16.000	G	430381-0	RIVAS GONZALO LUIS	Z - 9289- A	091-2M -001	16.000	G	430683-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	VA - 1566- 0	091-2G -001	16.000	G	411711-2	RIVAS GONZALO LUIS	Z - 7040-AM	091-2M -001	16.000	G	429373-8
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 2715-AG	091-2M -001	16.000	G	428171-7	RIVERAS GRANER EMILIO	Z - 8318-AS	091-2I -001	16.000	G	429974-5
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 6827-AU	094-1C -019	10.000	L	2113512-9	ROCC SERRANO JOSE-C	Z - 7092-AC	091-2C -002	16.000	G	395750-4
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 1917-AP	091-2M -001	16.000	G	430075-3	RODELLAR PASCUAL M-PILAR	Z - 1439-AM	091-2M -001	16.000	G	420967-3
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 6815- X	132-1 -008	4.000	L	426405-9	RODRIGO PERAL M GLORIA J	Z - 666-AP	094-1C -009	4.000	L	423351-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 118-AP	094-1C -002	6.000	L	425260-6	RODRIGO RODRIGO ABILIO	HU - 2089- E	091-2G -001	16.000	G	429712-7
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 118-AP	132-1 -042	4.000	L	425401-1	RODRIGO RUIZ ELIDIO	SO - 4648- C	091-2M -001	16.000	G	412230-5
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 118-AP	094-1C -019	10.000	L	2612018-4	RODRIGUEZ BODEGA FELIX-IGNACIO	Z - 2795-AC	132-1 -061	10.000	L	2352138-2
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 3347- Z	094-1C -019	10.000	L	2532226-3	RODRIGUEZ CASTILLAS DIEGO	SS - 4187- K	094-1D -002	20.000	G	429512-1
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 1864-AH	091-2G -001	16.000	G	423704-5	RODRIGUEZ CASTILLEJO M-PILAR	Z - 5639- Y	091-2M -001	16.000	G	429322-8
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 5972-AM	132-1 -008	4.000	L	426625-8	RODRIGUEZ GIMENO JOSE-LUIS	Z - 8769-AU	094-1B -006	8.000	L	411545-6
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 3620-AG	132-1 -061	10.000	L	2272950-4	RODRIGUEZ HIDALGO RAFAEL	Z - 5232- X	091-2M -001	16.000	G	406007-0
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA	Z - 3620-AG	132-1 -061	10.000	L	2272967-2	RODRIGUEZ HIZ JESUS	Z - 6883- F	094-1C -019	10.000	L	2620851-4
429266-9	ORDÓÑEZ SECO ANA											

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
SANPIETRO MUZAS JOSE-ANTONIO	Z - 9856-AT	132-1 -061	10.000	L	102462322-0	UBAGO VIVES BRUNO	Z - 4825-AH	091-2M -001	16.000	G	424155-2
SANCHEZ BLANQUE AMADEO	Z - 9980-Y	132-1 -061	10.000	L	2720170-3	UGENA MARTELES JUAN-C	Z - 231-L	091-2I -001	16.000	G	430041-4
SANCHEZ DE-LAS-HERAS LIDIA	Z - 7852-AT	091-2M -001	16.000	G	429001-5	URBANO ROMERO JOSEFINA	Z - 2746-Y	091-2J -001	16.000	G	425342-7
SANCHEZ GIMENEZ VENANCIO	Z - 7341-D	094-1C -019	-10.000	L	2442131-7	URBANO ROMERO JOSEFINA	Z - 2746-Y	091-2J -001	16.000	G	426012-8
SANCHEZ GOMEZ ELISES	Z - 1382-AG	091-2G -001	16.000	G	424393-3	URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	Z - 5890-W	132-1 -045	4.000	L	429626-0
SANCHEZ GOMEZ ELISES	Z - 7330-X	132-1 -019	10.000	L	2452302-2	URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	Z - 5890-W	091-2M -001	16.000	G	425285-0
SANCHEZ HERNANDEZ SEGUNDA	Z - 9248-G	132-1 -042	4.000	L	429937-0	URGEL GARCIA ANTONIO	Z - 4471-V	094-1C -004	10.000	L	420056-0
SANCHEZ HERNANDEZ SEGUNDA	Z - 9248-G	094-1C -019	10.000	L	2402254-8	USAN ARAGUES DANIEL	Z - 9209-U	132-1 -042	4.000	L	423701-2
SANCHEZ LASECA JOSE-LUIS	-	132-1 -008	4.000	L	335210-6	YACA RUBIO JOAQUINA	Z - 884-V	094-1C -002	6.000	L	429633-9
SANCHEZ MAZA ANGEL-LUIS	Z - 6994-AJ	091-2M -001	16.000	G	424389-7	VAL MARTINEZ JESUS	Z - 3422-Y	091-2M -001	16.000	G	2561864-3
SANCHEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	Z - 2778-V	132-1 -012	4.000	L	426763-6	VALDIVIA CALVO JOSE	Z - 6917-AH	132-1 -061	10.000	L	426391-9
SANCHEZ SANCHEZ LUIS-CARMELO	CR - 3789-J	094-1C -019	10.000	L	2740218-1	VALENZUELA SARRIA A	Z - 9078-Z	132-1 -008	4.000	L	421177-7
SANCHO LISBONA FERNANDO	Z - 5907-AG	094-1C -004	10.000	L	398384-3	VALERO GARGALLO MARTA-PILAR	V - 4429-BT	091-2L -001	16.000	G	2332273-9
SANCHO MARTIN MILAGROS	Z - 7330-X	132-1 -061	10.000	L	2421952-0	VALERO GOMEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9547-Z	132-1 -061	10.000	L	2502663-3
SANCHO VILLUENDAS JESUS	Z - 3180-AD	094-1F -003	20.000	G	429647-4	VALERO GOMEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9547-Z	132-1 -061	10.000	L	2661273-5
SANEAMIENTOS UNIVERSITARIAS SL	Z - 6191-G	094-1C -019	10.000	L	2502641-0	VALIENTE LINARES GUILLERMO	Z - 7877-P	094-1C -019	10.000	L	2532149-7
SANJUAN BROTA JAVIER	Z - 4470-AN	094-2 -001	8.000	L	424240-9	VALLE BLASCO ARACELI	Z - 415-N	132-1 -061	10.000	L	411048-5
SANSANS ZAPATA GEMMA	Z - 8647-AK	132-1 -012	4.000	L	427162-2	VALLEJO DACOSTA M-CONCEPCION	Z - 8961-G	091-2M -001	16.000	G	424091-3
SANTANDER VALENZUELA IVONNE	Z - 9069-AU	091-2G -001	16.000	G	100423348-5	VALLEJO LAGUERA ARACELI	Z - 7101-AC	094-2 -001	8.000	L	2442173-0
SANTAOLALLA ORDOÑEZ MANU	Z - 5764-K	091-2I -001	16.000	G	431162-5	VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2492201-7
SANTOLARIA OLIVA ERNESTO	Z - 5255-AM	132-1 -045	4.000	L	426593-6	VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	132-1 -061	10.000	L	2492243-4
SANTOS GUEVARA M-CARMEN	Z - 8063-AP	094-1C -019	10.000	L	2431465-6	VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	2770210-8
SANTOS JIMENO RAFAEL	GC - 1870-AJ	094-1C -019	10.000	L	2372331-0	VALLEJO TERREROS CARMELO	Z - 486-AG	094-1C -019	10.000	L	429324-0
SANZ ARRANZ ERNESTO	Z - 9358-AH	091-2M -009	16.000	G	424084-4	VALTUERA APARICIO RAFAEL	Z - 2348-AH	091-2M -001	4.000	L	415470-9
SANZ BELLO JORGE	Z - 7888-S	091-2H -001	16.000	G	399668-0	VAQUERIZO GARETA ALFONSO	Z - 414-AL	132-1 -042	4.000	L	2542130-1
SANZ BLAS M-INMACULADA	Z - 9784-K	094-1B -006	8.000	L	404869-8	VAZQUEZ LOMBARDO JESUS	Z - 2843-AJ	094-1C -019	10.000	L	2512464-5
SANZ ORTIZ JOSE-MANUEL	GC - 2999-AG	091-2I -001	16.000	G	419048-4	VELA RODRIGUEZ JOSE-M	Z - 9972-AD	094-1C -019	10.000	L	2680580-8
SANZ TURON ENRIQUE	C - 6846-T	132-1 -061	10.000	L	2690709-1	VELASCO ESTEBAN	Z - 3966-AU	132-1 -061	10.000	L	2561846-3
SANZ VELEZ ANDRES	Z - 4541-AT	091-2H -001	16.000	G	429410-7	VELASCO GOMEZ ALEJANDRO-MIGUEL	B - 4132-LG	132-1 -061	10.000	L	412463-8
SARRIA LITZALDEZ JESUS	Z - 4074-AM	132-1 -061	10.000	L	2661353-4	VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292-O	094-1C -011	6.000	L	412643-2
SARTO GARCIA FCO-JAVIER	Z - 4390-AT	091-2M -001	16.000	G	404109-8	VERGARA MONGE M CARMEN	T - 9292-O	132-1 -045	4.000	L	395743-5
SAZ FERNANDEZ ROBERTO-JESUS	Z - 2113-AB	091-2M -001	16.000	G	423147-9	VERTCAD MARCELLO MIGUEL-ALEJANDRO	HU - 3478-C	094-1C -015	6.000	L	421392-1
SEBASTIAN CARO ALBERTO	Z - 6249-M	132-1 -061	10.000	L	2442092-6	VIZUALES GARCIA JOAQUIN	Z - 2871-AU	091-2G -001	16.000	G	429413-0
SECO GRAÑA ANGEL-LUIS	Z - 6031-AL	091-2G -001	16.000	G	430474-3	VIAJES NORTE SUR SA	Z - 2293-H	094-1B -006	8.000	L	2143124-5
SEGARRA IZQUIERDO JUAN-A	Z - 8374-AC	091-2M -009	16.000	G	424582-6	VICENTE ARTERO GUILLERMO	Z - 935-Z	094-1C -019	10.000	L	2143129-0
SEGUER ALCAYA FDO-MIGUEL	Z - 6131-P	094-1B -006	8.000	L	424336-5	VICENTE ARTERO GUILLERMO	Z - 935-Z	094-1C -019	10.000	L	2143140-5
SEIJO CURROS JOSE ANTONIO	BT - 2355-AL	132-1 -042	4.000	L	420433-0	VICENTE ARTERO GUILLERMO	Z - 935-Z	094-1C -019	10.000	L	2431552-4
SERCOCI-SL	Z - 1772-AV	094-1C -019	10.000	L	2452357-6	VICENTE ARTERO GUILLERMO	Z - 935-Z	094-1C -019	10.000	L	421201-1
SERCOCI-SL	Z - 1772-AV	132-1 -061	10.000	L	2521928-6	VICENTE GUILLEN ANA-ROSA	Z - 9604-Z	091-2G -001	16.000	G	102700544-3
SERCOCI-SL	Z - 1772-AV	132-1 -061	10.000	L	2760259-9	VICENTE LUCIENTES JESUS-ANTONIO	Z - 7201-AU	132-1 -061	10.000	L	429806-1
SERRANO DURAN CARLOS	Z - 42-Y	132-1 -061	10.000	L	2332225-1	VICENTE MURIO CARLOS	Z - 3848-AT	091-2M -001	16.000	G	429293-9
SERRANO FAHLO MARIA-ANGELES	Z - 8070-N	091-2M -001	16.000	G	404868-7	VIDAL ARANDA DOLORES	Z - 3461-C	091-2M -001	16.000	G	2502823-3
SERRANO FELIPE ISMAEL	Z - 5877-Z	094-1C -002	6.000	L	429384-0	VILLADIEGO LABORDA ANTON	Z - 2700-AK	132-1 -061	10.000	L	429615-7
SERRANO GALINDO JESUS	Z - 2981-U	091-2G -001	16.000	G	424186-9	VILLANOVA REBOLLAR ENRIQUE	Z - 6222-AF	091-1 -003	16.000	G	410198-1
SERRANO LAMARCA ILDEFONSO	Z - 6624-AS	091-2M -001	16.000	G	419203-8	VILLANUEVA SALVADOR OLGA	Z - 4565-AH	132-1 -042	4.000	L	2113488-4
SERRANO LARRAZ JERONIMO	Z - 1047-AH	094-1C -019	10.000	L	2253876-5	VILLENA HERNANDEZ ANA-CARMEN	Z - 7195-AU	094-1C -019	10.000	L	426396-3
SERRANO LARRAZ JERONIMO	Z - 1047-AH	094-1C -019	10.000	L	2253904-3	VIRGOS TAPIA ADOLFO	Z - 7562-K	132-1 -008	4.000	L	2282158-4
SERRANO MORENO M-C	Z - 6424-AJ	091-2M -001	16.000	G	423657-4	VISCASILLAS RAMIREZ M	Z - 6512-AD	094-1C -019	10.000	L	421454-9
SERRANO MORENO M-C	Z - 6424-AJ	091-2M -001	16.000	G	427626-2	VITAS MOLINER LUIS-BLAS	Z - 1414-AK	091-2M -001	16.000	G	430076-4
SERRANO ORMAZ M-VICTORIA	Z - 5707-L	094-1C -019	10.000	L	2272914-0	VITORIA SORIA M-CARMEN	Z - 4569-H	132-1 -042	4.000	L	429101-8
SERRANO PALAGUERRI FRANCISCA	Z - 1702-S	132-1 -061	10.000	L	2452441-1	VIVEROS-FLORES-AZNAR-SA	PO - 3747-Z	091-1 -003	4.000	L	429674-8
SERRANO VELILLA FEDERICO-JOSE	Z - 8492-AS	091-2G -001	16.000	G	416721-2	VIVO AZNAREZ ANGEL-JAVIER	Z - 1569-O	132-1 -042	4.000	L	430286-8
SERVERA ORCA JOSE-MANUEL	Z - 2112-AH	091-2M -001	16.000	G	420923-2	YAGUE MARIN M-SOLEDA	Z - 221-Z	091-2I -002	16.000	G	430371-8
SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1 -061	10.000	L	2502830-2	YAGUE RUIZ JUAN	Z - 8131-O	132-1 -042	4.000	L	424015-1
SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1 -061	10.000	L	2532271-8	ZAPATA RIO BERNARDO	Z - 551-AK	091-2M -001	16.000	G	426479-5
SESMA PEREZ JOSE M. Y OTRA	Z - 1529-Y	132-1 -061	10.000	L	2542096-5	ZARO IRACHE JOSE	Z - 2488-AT	132-1 -008	4.000	L	2431628-7
SEVILLA GRESA PEDRO-JOSE	Z - 7055-M	094-1B -006	8.000	L	429968-7	ZARZUELA GRAN JOSE-A	Z - 1106-Z	132-1 -061	10.000	L	2462537-2
SIERRA PORROCHE JOSE-M	Z - 6983-AM	091-2G -001	16.000	G	430520-3	ZARZUELA GRAN JUAN-CARLOS	Z - 7707-AH	094-1C -019	10.000	L	2342815-0
SIGUENZA RODRIGO FRANCISCO	Z - 1200-AV	132-1 -012	4.000	L	421397-6	ZYRA-SYVER-SAL	Z - 6121-AP	132-1 -061	10.000	L	2328293-0
SISAMON SOLA ANTONIO-A	NA - 1102-O	094-2 -001	8.000	L	429111-0	ZYRA-SYVER-SAL	Z - 6121-AP	132-1 -061	10.000	L	2421925-8
SOBRINO DE MIGUEL ENRIQUE	Z - 7893-T	132-1 -061	10.000	L	2113533-3	ZYRA-SYVER-SAL	Z - 6121-AP	132-1 -061	10.000	L	429868-4
SOLA LANCIS JOAQUIN-M	Z - 1023-AM	132-1 -042	4.000	L	428200-6	JUSTE PALA MARIA JESUS	Z - 8910-AG	132-1 -042	4.000	L	429831-1
SOLA MARCOS JOSE	Z - 2632-M	091-2C -002	16.000	G	395745-7	PEREZ GARCIA JOSE MARIA	Z - 4600-AG	091-2I -001	16.000	G	
SOLA MORAL MANUEL	Z - 5069-AK	091-2C -002	16.000	G	395247-5						
SOLA SARASA JAVIER-A	Z - 7531-F	091-2G -001	16.000	G	424144-0						
SOLANA BERMEJO M-CARMEN	Z - 9129-AG	091-2M -001	16.000	G	429356-7						
SOLANO CARMONA IVAN	-5693A-	091-2C -002	16.000	G	421072-0						
SOLER NAGES JAIME	Z - 6335-P	091-2G -001	16.000	G	424261-3						
SORIANO ASIN MIGUEL	Z - 257-AT	094-1C -011	6.000	L	410689-6						
SOSTRE MORENO PEDRO-JOAQUIN	Z - 3509-AD	091-2G -001	16.000	G	423842-3						
SOTO LAMAS ELADIO	Z - 2085-S	091-2M -001	16.000	G	404867-6						
SOUTO ESPINOSA MANUEL	Z - 7161-AL	091-2I -001	16.000	G	430226-0						
SUAREZ LORENZO ENRIQUE	Z - 9113-C	091-2M -001	16.000	G	421344-4						
SUBIAS LAPENA JESUS-VICTOR	Z - 9980-O	132-1 -042	4.000	L	429040-1						
TABUENCA JARAUTA FIDEL	Z - 1553-AU	132-1 -045	4.000	L	426542-6						
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z - 141-Z	094-1C -019	10.000	L	2323075-4						
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z - 141-Z	132-1 -061	10.000	L	2342846-7						
TALLERES-PINEDA-SALVADOR-SL	Z - 1091-AH	132-1 -061	10.000	L	2342898-8						
TAMUDO ESCUDERO FCO	M - 3306-JU	091-2M -001	16.000	G	395443-7						
TARONCI HENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C -019	10.000	L	2004692-0						
TAMULES IBAÑEZ JOSE-LUIS	Z - 9498-AC	091-2M -001	16.000	G	412444-6						
TECHICOS-DE-ALARMA-S-A	Z - 9621-AD										

339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionados

Table with columns: SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing names and identification numbers of sanctioned individuals.

Table with columns: SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing names and identification numbers of sanctioned individuals.

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
LECUMBERRI SANCHEZ JOSE	Z - 3084- X	132-1 -061	10.000	L	2331994-9	SIERRA TUDELA JESUS	Z - 39829-	007-2 -011	15.000	L	415573-4
LEOU TEU NEN-JYH	Z - 2425- B	094-1C -019	10.000	L	2142864-8	SOQUERO LASALA SERGIO	Z - 7635- U	050-2 -023	20.000	G	279700-5
LINACERO TEJADAS J VICENTE	Z - 9918- N	091-2M -001	16.000	G	394933-5	SOLER SALVADOR MANUEL	Z - 22- N	050-1 -023	20.000	G	276818-6
LOBON MARTIN CARLOS-V	Z - 4852- M	132-1 -061	10.000	L	2650422-2	SOLER SALVADOR MANUEL	Z - 22- N	050-2 -024	25.000	G	280410-6
LONGARES MONREAL PEDRO J	Z - 1864-AN	050-2 -026	35.000	G	280942-1	TEJERO CALAVIA FELIX	Z - 6108- P	091-2C -002	16.000	G	394978-7
LOPEZ GUITERIA MANUEL	Z - 9003- Z	050-1 -025	30.000	G	100270024-0	TELLERIA RODRIGUEZ JAIME-FDO	Z - 9474-AU	050-2 -023	20.000	G	280897-2
LOPEZ SECANELLA EUDOSIO ANGEL	Z - 1805- X	050-2 -023	20.000	G	279429-9	TEMPRANO GARCIA IVAN	HU - 5980- F	132-1 -008	4.000	L	416645-7
LOU MAGALLON ANTONIO	Z - 5148-AU	050-1 -026	35.000	G	274065-3	TORRE URRESTI CARLOS	Z - 3273- X	050-2 -023	20.000	G	279483-4
LOZANO SAN JOSE MIGUEL A	Z - 693- P	132-1 -008	4.000	L	419178-2	TRAIID MORENO RAFAEL	Z - 3621- L	050-2 -023	20.000	G	279512-3
LUENGO MARGALEJO FCO-JOSE	PO - 7801-AM	050-2 -027	40.000	G	279481-2	TRANS MARTINEZ CASAMIAN	Z - 5353- M	72-3 -001	50.000	G	392029-7
MAGAÑA GASCON ANGEL FRANCISCO	Z - 3657- O	091-2M -001	16.000	G	420066-8	UGUET-RESAYRE ALIERTA MARIA	Z - 2872- AC	132-1 -061	10.000	L	2302660-1
MAHEDERO GARNATEO L	Z - 3092- H	094-1C -019	10.000	L	2680413-5	ULLATE GIMENEZ JAIME	Z - 5239- X	050-2 -024	25.000	G	279460-8
MALLA GARCIA JOSE-ALBERTO	-	007-1 -001	8.000	L	418583-7	VALDIVIA CALVO FRANCISCO	Z - 5154-AB	132-1 -008	4.000	L	419961-6
MALLO CRESPO MANUEL	Z - 8057-AK	050-2 -023	20.000	G	279500-0	VALERO NAVARRO RAMON	Z - 4248-AB	050-1 -024	25.000	G	277399-8
MANGIRON GALINDO JOSE-A	Z - 122-AM	132-1 -061	10.000	L	2561543-2	VARELA DE SEIJAS FLORES CATALINA	Z - 3970-AS	050-2 -026	35.000	G	279565-5
MARCO SALAZAR RAMON	Z - 3418-AP	050-2 -023	20.000	G	279642-1	VELA SANZ FRANCISCO JOSE	Z - 4154-AP	050-2 -024	25.000	G	279097-9
MARIN NEBRA J ANTONIO	Z - 3718-AL	050-2 -025	30.000	G	273615-7	VELASQUEZ TORO LUIS-GONZAGA	Z - 8602- Y	050-1 -025	30.000	G	2361912-6
MARISCAL GUTIERREZ JOSE-MANUEL	Z - 6712-AM	050-2 -023	20.000	G	278851-4	VICENTE BAQUEDANO JOSE	Z - 3069-AT	132-1 -061	10.000	L	279683-9
MARQUEZ SANCHEZ MARIANO	Z - 1131-AM	050-2 -026	35.000	G	279518-9	VICENTE MEDINA MIGUEL ANGEL	Z - 6599-AK	050-2 -023	20.000	G	397489-7
MARTIN OLIVA M-ROSA	Z - 8070- U	050-2 -024	25.000	G	275465-8	ZAPATA GUERRERO JOSE-MARTIN	M - 8853-GC	091-2M -001	16.000	G	396787-0
MARTINEZ ALDANA ANGEL-JOSE	Z - 4705-AJ	132-1 -042	4.000	L	417443-3	ZAPATERO GARCIA TOMAS	Z - 3459-AS	091-2G -001	16.000	G	402954-7
MASERO ARAMON MANUEL-ANTONIO	-	52485-	5.000	L	419066-6	ZHAN NUJINAI	Z - 4483-AU	132-1 -045	4.000	L	411152-4
MATEO GARCIA IGNACIO	TE - 1524- D	094-1C -019	10.000	L	2541157-8	ZHAN NUJINAI	Z - 4483-AU	132-1 -042	4.000	L	2541812-5
MATUTE NAVIO MIGUEL-ANGEL	Z - 3181- O	132-1 -061	10.000	L	2491688-5	ZHAN NUJINAI	Z - 4483-AU	132-1 -061	10.000	L	279385-3
MEDALON ZAPATA A-ALFONSO	-	50577-	15.000	L	419102-4	IBARZO ZACAR ANTONIO	Z - 1549- Y	050-2 -027	40.000	G	
MELANTUICHE FUENTE ANTONIO-M	SS - 4052- T	056-3 -001	25.000	G	419462-3						
MENDIETA LAZARO PEDRO	M - 667- E	050-2 -023	20.000	G	279342-3						
MONTAÑES GAGO SANTIAGO-MANUEL	Z - 403-AF	056-3 -001	25.000	G	414003-4						
MORATINOS FONT ALBERTO	M - 4550-HC	050-2 -026	35.000	G	280950-1						
MORENO GIL ROBERTO	Z - 4598- TC	091-1 -003	16.000	G	410564-5						
MUÑOZ LAZARO ENRIQUE-JOSE	Z - 5625-AH	094-1C -019	10.000	L	2561707-4						
MUR MANERO FRANCISCO	Z - 6046-AH	050-2 -023	20.000	G	274531-8						
NAVARRO ARENAZ BEATRIZ	Z - 6195- G	091-2J -002	16.000	G	321883-9						
NAVARRO FERNANDEZ M-JOSEFA	Z - 5131- U	132-1 -061	10.000	L	2361806-5						
NAVARRO FERNANDEZ M-JOSEFA	Z - 5131- U	132-1 -061	10.000	L	2630297-5						
NAVARRO GONZALEZ DARIO	-	54226-	4.000	L	416465-5						
NAVARRO GRACIA M ANGEL	Z - 5128- JF	050-2 -025	30.000	G	280826-9						
NAVARRO OTAL JESUS-ANGEL	Z - 8538- S	050-2 -025	30.000	G	279579-0						
NAVARRO SANCHO RAFAEL	Z - 6104-AP	094-1C -019	10.000	L	2214238-9						
NAVARRO SIERRA JOSE-MIGUEL	Z - 8883-AL	132-1 -008	4.000	L	417776-0						
Nieto HERNANDEZ M-CARMEN	Z - 4477-AS	091-2M -009	16.000	G	418983-8						
NOGUERAS LANGA JOSE-ANTONIO	Z - 9537-AU	132-1 -042	4.000	L	417768-0						
NUZZO DORADO CARLOS-A	Z - 7500-AM	091-2I -001	16.000	G	388556-0						
ORTEGA GIL LAURA	GE - 4653-AH	050-2 -025	30.000	G	280943-2						
ORTIQUEZ DIONIS CARLOS	Z - 9644- V	091-2A -005	16.000	G	419211-8						
ORTIZ GONZALEZ IGNACIO	Z - 2786-AP	094-1F -003	20.000	G	410164-4						
QUEBEZA AZIZ	HU - 4645- B	132-1 -008	4.000	L	409580-3						
PALACIOS PEREGRINA DANIEL	NA - 5334-AB	091-2M -001	16.000	G	416955-7						
PALAU RIVAS M-ANTONIA	Z - 4765-AP	132-1 -061	10.000	L	2253680-6						
PALAU RIVAS M-ANTONIA	Z - 4765-AP	094-1C -019	10.000	L	2392473-1						
PÁULANERA CUBERO PEDRO	-	56879-	5.000	L	417446-6						
PEDRO IZUQUIZA M-CARMEN	Z - 4429-AG	094-1C -019	10.000	L	2462235-2						
PETRO LAHERA JOSE-IGNACIO	Z - 3005-AS	132-1 -001	4.000	L	416901-4						
PELAEZ SAINZ M-IGNACIO	Z - 9798-AK	056-5 -001	25.000	G	391090-8						
PELAYO GUILLEN JOSE-C	Z - 4087-AB	132-1 -061	10.000	L	2600958-4						
PEQUERUL LIDON MARIA-CRISTINA	Z - 6905- Z	050-2 -024	25.000	G	100264004-7						
PERALES GARCIA LUIS-M	Z - 7628- H	050-2 -024	25.000	G	279696-4						
PERALTA BLANC RAFAEL	Z - 7934-AL	094-2 -001	8.000	L	413963-6						
PEREZ ARRONDON AGUSTIN	Z - 8454- T	091-2M -001	16.000	G	418445-9						
PEREZ DOMENECH NESTOR-JOSUE	Z - 2951-AU	091-2M -001	16.000	G	411346-1						
PEREZ FALCON RAFAEL	Z - 5879-AS	050-2 -025	30.000	G	279233-0						
PEREZ HELIUS JOSE-M	Z - 1390- S	050-2 -027	40.000	G	279531-6						
PEREZ NAVARRO IGNACIO	Z - 318- I	050-2 -027	40.000	G	274544-2						
PEREZ VILLAGRASA M-ISABEL	Z - 6184- L	094-1C -019	10.000	L	2253457-1						
PIÑOL ESCRIBA RAMON	Z - 7235- K	094-1C -019	10.000	L	2611674-4						
PIÑA PICO JOSE-CARLOS	Z - 2630-AN	132-1 -038	4.000	L	416216-1						
PINILLA ARTO SILVESTRE	Z - 8908- Z	094-1C -019	10.000	L	2521356-3						
PINILLA HERNANDEZ CANDIDO	Z - 7964- I	091-2M -001	16.000	G	412996-0						
PLANO GRACIA FRANCISCO	Z - 8064-AL	050-2 -025	30.000	G	279398-8						
PORTERO RUIZ ESTER	Z - 4330- H	050-2 -025	30.000	G	258910-0						
POZA ASENSIO FRANCISCO JAVIER	Z - 1559- V	050-2 -026	30.000	G	279384-2						
PUEYO CORNAO JOSE-LUIS	Z - 4038-AS	050-2 -024	25.000	G	279590-6						
PUIVECINO LAUNA JOSE-RAUL	Z - 4590-AN	132-1 -039	4.000	L	418681-8						
RAMIREZ RUIZ EMILIANO	Z - 2226- X	056-2 -001	25.000	G	404678-3						
RAMIREZ VADELL PEDRO-PABLO	Z - 4757-AC	050-2 -028	50.000	G	280847-3						
REGAÑO ESTEBAN JOAQUIN	Z - 5332- O	094-1C -002	6.000	L	416638-8						
RODRIGO PALACIOS JESUS	Z - 1210-AP	050-2 -026	35.000	G	279479-8						
RODRIGUEZ MURCIA JUSTO-A	Z - 6759-AD	091-2G -001	16.000	G	413355-0						
ROS MARTINEZ M-MAR	NA - 4423- I	132-1 -061	10.000	L	2502327-3						
ROYO FERNANDEZ JUAN-MIGUEL	Z - 6808- Z	132-1 -008	4.000	L	401014-1						
ROYO GUIANCE M-CARMEN	Z - 41-AM	091-1 -003	16.000	G	429450-4						
ROYO HERIGO JOSE-LUIS	Z - 6236-AU	050-2 -025	30.000	G	279692-0						
RUEDA CAMPOS CEFERINO	Z - 3685-AP	050-2 -024	25.000	G	279689-5						
RUIZ POZA FCO-JAVIER	Z - 2107-AN	094-2 -001	8.000	L	416689-8						
RUIZ TEJERO JUAN-ANTONIO	Z - 3687- Z	050-2 -023	20.000	G	100263258-1						
SANCHEZ PIQUERO ANTONIO	Z - 6397-AJ	050-2 -025	30.000	G	279577-9						
SANCHO GASCON FERNANDO	Z - 4982-AH	050-2 -024	25.000	G	274622-0						
SANCHO MARTELES JOSE-ANTONIO	Z - 5711-AC	091-2G -001	16.000	G	100408168-2						
SANFERNANDO SEBASTIAN FERNANDO	Z - 7590-AL	094-1C -002	6.000	L	374502-9						
SANTOLAYA VEGARA MANUEL	Z - 4897- T	050-2 -023	20.000	G	279513-4						
SANTOS RAMO ALBERTO-J	-	53764-	16.000	G	419593-2						
SARRADO SERRER FRANCISCO	Z - 4233- U	094-1C -019	10.000	L	2392057-0						
SEGURA SANZ ANTONIO	Z - 5118- B	132-1 -061	10.000	L	2441786-3						
SELMA TEJERO JOSE	Z - 692-AD	050-1 -023	20.000	G	275116-1						
SERRANO ESCOS JOSE ANTONIO	Z - 6940- T	020-1 -001	50.000	G	415335-3						
SERRANO HERNANDEZ MANUEL	Z - 9147- W	003-1 -003	25.000	G	420545-7						
SIERRA PORROCHE JOSE-M	Z - 6983-AM	050-2 -025	30.000	G	279566-6						

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 5.327

Don Faustino Embid García solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,04 litros por segundo, a derivar del denominado barranco de Sestrica, en el término municipal de Sestrica (Zaragoza), con destino a riego.

La captación se realizará en la margen izquierda del barranco, mediante un azud del que parte una conducción, a cielo abierto, hasta una balsa de 25.000 litros, excavada en la misma finca que se va a regar, situada en la partida "Huerta" o "Molino".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 15.750

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a Viajes Urkiola, S. A., y que seguidamente se describen:

Lote núm. 1

- Una mesa de despacho, de 120 x 75 cm, equipada con cuatro cajones.
 - Dos mesas de despacho, de 125 x 75 cm, equipadas con dos cajones.
 - Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skai de color negro.
 - Dos sillones giratorios, con ruedas, tapizados en skai de color negro.
 - Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Lettera 40".
- Tipo en primera licitación, 31.000 pesetas.
Tipo en segunda licitación, 23.250 pesetas.

Lote núm. 2

—El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a la actividad de agencia de viajes, sito en calle Avila, 37.

Tipo en primera licitación, 2.500.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación, 1.875.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 10 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo: P. O., María Luisa Calvo Calvo.

División Provincial de Industria y Energía

Solicitud de concesión administrativa para servicio público de suministro de gases combustibles

Núm. 15.825

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, y por la Ley 10 de 1987, de 15 de mayo ("BOE" de 15 de junio), de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionaria: Cepsa Elf Gas (calle Velázquez, 164, 3.º, 28002 Madrid).

Objeto: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas propano por canalización en el término municipal de Daroca (Zaragoza).

Características:

Tipo de gas: Gas propano comercial.

Presión de distribución: $0,5 \leq p \leq 1,8$ bar.

Red de distribución: Tubería de polietileno de media densidad (red primaria). Tubería de polietileno de media densidad (red secundaria).

Utilización: Usos domésticos, comercial e industriales.

Presupuesto: Primera fase, 42.510.608 pesetas (primer año). Segunda fase, 58.208.000 pesetas (hasta el décimo año).

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza (calle Santa Lucía, número 9), en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 10.311

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.669 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Pilar Viñuales Franco, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 23 de septiembre de 1993, en reclamación número 50-2262-91, sobre comprobación de valores en el impuesto sobre sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.312

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.670 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de José María Valer Izquierdo, contra resolución de 28 de octubre de 1993 del subdirector general de Personal del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando recurso contra resolución de 17 de agosto de 1992, denegatoria de petición de trienios al 100 % de su valor. (Rec. RF-57/92, ref. AQ/JS, sección tercera.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.313

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.673 de 1993-A, interpuesto por Luis Macía Herranz, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de agosto de 1993 del director general, que deniega evaluación para realización de curso de capacitación de ascenso a teniente coronel de la escala media. (562/AS-12.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.314

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.674 de 1993-A, interpuesto por Alberto Melo Arnas, contra resolución de 8 de noviembre de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, que desestima recurso de alzada contra resolución del director general de 2 de agosto de 1993 desestimando petición de ascenso a teniente. (565/RR-20.134.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.315

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.675 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señor García Fuente, en nombre y representación de José Martín Cerdán, contra la Diputación General de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de 25 de junio de 1993, sobre reconocimiento de premio en metálico a favor del propietario del fundo donde hayan tenido lugar hallazgos arqueológicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.316

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.667 de 1993-A, interpuesto por Nicolás Alonso Domínguez Vega, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto contra resolución de 6 de agosto de 1993 del director general, que deniega ascenso a teniente coronel de la escala auxiliar. (562/AS-13.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.317

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.666 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Tirado Ichaso, en nombre y representación de Jesús Andrés Salvo Pujol, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación número 50-690-92, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.318

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.643 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Sangarpel, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 28 de octubre de 1993, en reclamación número 50-598-93, sobre liquidación del impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.319

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.640 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Castro, en nombre y representación de Fernando Pelegrín Gallardo, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), por resolución de 21 de septiembre de 1993 desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial por daños producidos en motocicleta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.320

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.668 de 1993-A, interpuesto por Inocencio Eloy Aldea Enfedaque, contra resolución de 21 de octubre de 1993 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, que confirma resolución de 21 de julio de 1993 denegatoria de la petición de ascenso a teniente de la escala auxiliar. (565/RR-19.478.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.321

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.638 de 1993-D,

interpuesto por Rafael Fernández Sisniega, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de cómputo a efectos de trienios sin descuento del servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.322

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.637 de 1993-D, interpuesto por Jesús Enrique Gracia, contra el Ministerio de Defensa, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de cómputo de tiempo de servicios, a efectos de trienios, sin descuento del servicio militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.323

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.635 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Rafael Baquedano Muñoz, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), por resolución de 21 de septiembre de 1993 desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe del Servicio del Departamento de Zaragoza, sancionando al recurrente por cazar con escopeta con cargador de más de dos cartuchos en terrenos de aprovechamiento especial, en el término municipal de Cimballa (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.324

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.632 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Francisco Javier Valero Valero, contra resolución de 26 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número fijo 40.129.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.325

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.390 de 1993-D, interpuesto por Luis Moreno Moreno, contra resolución de 24 de septiembre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 25 de junio de 1993, que sanciona con 25.000 pesetas de multa por verter aceite usado de vehículo en cabañera. (Expediente 169.020/93, servicios públicos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 10 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.666

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 635 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de José Antonio Guillén Fernández, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de la Subdirección General de Recursos de 12 de abril de 1992 desestimando recurso de alzada contra resolución de 21 de octubre de 1992. (Expte. 264-293.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.667

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.647 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de Alfredo Lezáun Navarro, contra resolución de 22 de octubre de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra denuncia de 12 de junio de 1993 por exceso de velocidad. (Expediente número 258.801-6.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.668

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.648 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Banco de España, contra resolución de 29 de octubre de 1993 de la Diputación Provincial de Huesca, que desestima recurso contra la notificación del impuesto de bienes inmuebles del ejercicio de 1993, correspondiente al edificio sito en avenida Juan XXIII, 2. (Expediente de Tesorería, Gestión de Tributos Locales, núm. 12.694.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.669

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.649 de 1993-D, interpuesto por Manuel Fandos Gómez y tres más, contra la Dirección General de la Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de 3 de septiembre de 1993, que deniega solicitud de gratificación de turnos rotatorios a los señores Martínez Grañón y Boraó Caroña, y sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 12 de marzo de 1993 por el señor Fernández Rodrigo, y de 15 de julio de 1993 del señor Fandos Gómez, sobre gratificación de turnos rotatorios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.670

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.650 de 1993-D, interpuesto por Lucio Martínez Martínez, contra resolución de 28 de septiembre de 1993 del Ministerio de Defensa desestimando recurso de alzada contra resolución del director general de Personal de 4 de enero de

1993, que deniega haberes pasivos de retiro y fecha de su comienzo de pago. (Expediente 423-CM/M 80-23-03.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.671

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.677 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Fabro Barrachina, en nombre y representación de María Pilar Vicente Vicente, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada contra la no resolución del recurso de reposición interpuesto el 16 de diciembre de 1991 ante el Servicio del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la DGA, en reclamación de los intereses devengados por la cantidad indebidamente imperada en concepto de impuesto de transmisión patrimonial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.961

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.595 de 1993-C, interpuesto por Emilio Fle Orós, contra resolución de 8 de junio de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-13, 1.381), y contra resolución de 21 de octubre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-18.985).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.962

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.653 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Alfaro Montañés, en nombre y representación de O.C.P. Construcciones, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdos de fecha 28 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones números 50-2102-92 y 50-2103-92, contra desestimaciones de solicitudes de devolución de ingresos indebidos correspondientes a liquidaciones de la tasa 17.06, giradas por la Confederación Hidrográfica del Ebro por las obras del proyecto de construcción y concurso del proyecto y ejecución de las obras del actualizado de precios del embalse Urdalur, en el río Alzanía, para abastecimiento de Alsasua Ciordia (Navarra).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.963

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.664 de 1993-B, interpuesto por Gabriel Reina Chávez, contra resolución de 6 de agosto de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-13), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de

alzada interpuesto el 14 de septiembre de 1993 ante el teniente general JEME contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.964

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.672 de 1993-B, interpuesto por Luis Calvo Roldán, contra resolución de 30 de julio de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-24), y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 7 de septiembre de 1993 ante el teniente general JEME contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.965

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.670 de 1993-B, interpuesto por Alberto Gay Sarrato, contra resolución de 10 de agosto de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-24), y contra resolución de 8 de noviembre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-19.969).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.966

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.674 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Fabro, en nombre y representación de María Teresa Labiano Mangado, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación formulada el 11 de diciembre de 1992, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de abono de intereses de demora por cantidad ingresada indebidamente por el impuesto de transmisiones patrimoniales, formulada el 16 de diciembre de 1991, ante el Servicio del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.967

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.655 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Sanagustín, en nombre y representación de Juan Ignacio Gracia Sostre, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 18.274.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.968

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.665 de 1993-B, interpuesto por Manuel Tolosa Murillo, contra resolución de 31 de mayo de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562/AS-13-1.337), y contra resolución de 7 de octubre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-18.924).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.969

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.625 de 1993-B, interpuesto por Juan José Saludas Bernad, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 16 de septiembre de 1993 contra la lista definitiva de seleccionados en la convocatoria para la provisión de plazas de profesores de secundaria, especialidad Tecnología Administrativa, aprobada por Orden de 22 de febrero de 1993 ("BOE" de 26 de febrero).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.970

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.613 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Ignacio Falcó Naval, en nombre y representación de Jacob Delafon España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de octubre de 1992, que impone sanción por acta de infracción SH-1715-92 (expte. 889-92), y resolución de 23 de septiembre de 1993, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 31.905-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.971

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.630 de 1993-C, interpuesto por el letrado don José Antonio Parroqué García, en nombre y representación de Juan Bautista Asensio Pardo y Dolores Carnicero García, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resoluciones de 14 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones números 50-2207-91, 50-2208-91, 50-2209-91 y 50-2210-91, contra liquidaciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas de los años 1986, 1985, 1984 y 1983, respectivamente, practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.972

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.657 de 1993-B, interpuesto por Abelardo Sisamón Gil, contra resolución de 2 de julio de 1993 de la Dirección General de Educación y Ciencia, por la que se adscribe al recurrente a nuevo puesto de trabajo en el instituto de educación secundaria de Illueca (Zaragoza), y Orden de 21 de junio de 1993 por la que se regula la adscripción a otros puestos de trabajo docentes de los maestros definitivos que, como consecuencia de la modificación de puestos de trabajo y de la implantación de la educación secundaria obligatoria en los centros que relacionan en su anexo, resultan desplazados de su destino ("BOE" de 22 de junio de 1993), y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 22 de julio de 1993 ante la Dirección General de Personal y Servicios contra dicha resolución y orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.973

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.628 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Tobajas, Anguera, Mateos, Esmaltados, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 39.024.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.974

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.675 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña María Nieves Romanos Belenguer, contra resolución de 30 de abril de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 34.292.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.975

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.627 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Pedro Jesús Guede Suárez, contra resolución de 6 de octubre de 1993 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra resolución que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 24 de marzo de 1993. (Expediente 251.162-3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.977

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.666 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra la Diputación General de Aragón por resoluciones de 5 de octubre de 1993, del Departamento

de Industria, Comercio y Turismo, que desestima recurso ordinario interpuesto por Jaime Fau Conformany, contra la facturación extendida por la recurrente por consumo de energía eléctrica durante el período del 21 de diciembre de 1992 al 22 de febrero de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.980

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.611 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Castro Gay, en nombre y representación de Construcciones y Promociones Ebro, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-2209-92, contra la comprobación de valor en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidad de transmisiones onerosas, efectuado por el servicio correspondiente de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.984

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.669 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Manuel Soler Val, contra la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza por resoluciones de 1 de febrero y 11 de junio de 1993, sobre cambio de escolarización del alumno Miguel Soler Francia al Centro de Educación Especial Alborada, y resolución de 3 de noviembre de 1993, que desestima recurso de reposición contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.985

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.667 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Javier Asensio Ayúcar, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-993-92, contra liquidación provisional (paralela) en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.986

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.588 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfadaque, en nombre y representación de Jesús Pasamar Gómez y José Martínez Monzón, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de octubre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-1085-92, contra providencias de apremio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza por impago de cuotas en el régimen

general, derivadas de certificaciones de descubierto números 91-028994-86 y 91-028985-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.992

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.660 de 1993-B, interpuesto por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de Prosegur Transportes Blindados, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 8 de agosto de 1991, que impone sanción por acta de infracción número 1.529-90, y resolución de 5 de octubre de 1993, de la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 28.134-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.995

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.603 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Roberto Luis Ferrer Serrano, en nombre y representación de Librería Círculo, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 29 de junio de 1992, que impone sanción por acta de infracción número SP-926-92 (expte. 740-92); resolución de 26 de septiembre de 1992, que confirma acta de liquidación número 328-92 (expte. 203-92), y resoluciones de 30 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenamiento Jurídico y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestiman sendos recursos de alzada contra las resoluciones anteriores. (Exptes. números 21.806-92 y 21.810-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.006

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.682 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Tirado, en nombre y representación de Enrique Luis Ubieta Fatás, contra el Tribunal Económico-Administrativo por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación 50-1136-92, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.007

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.681 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Fernando Pozo Remiro, en nombre y representación de Marino González Pérez de Ciriza, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por resolución de 19 de julio de 1993, del director general de Tráfico, confirmando íntegramente la resolución de la Jefatura Provincial en expediente 50.020046270-0, sancionando con multa

de 30.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción durante un mes, por exceso de velocidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.129

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.684 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Balduque, en nombre y representación de Enrique Vicente Gracia, contra el Tribunal Económico-Administrativo por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación 50-82-92, sobre sanción en el impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.130

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.683 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de José Aurelio Allué, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes) por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de 7 de julio de 1992 aprobando con carácter definitivo la modificación número 5 del Plan general de ordenación urbana de Jaca, en lo referente a las parcelas de equipamiento público y zonas verdes del extremo este del polígono anexo al área deportiva. (UgU-74-92 EE-mdt.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.133

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.680 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de septiembre de 1992 confirmando acta de infracción número 1.603-91 sancionando por facilitar vales de economato a empleados del Banco de Fomento, S. A., sin intervención de la Junta administrativa, y resolución de 27 de septiembre de 1993, del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expte. 31.712-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.140

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.687 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Comité de Empresas Doux Ibérica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de 30 de noviembre de 1992 autorizando la extinción de los contratos de trabajo solicitados, quedando los trabajadores en situación de desempleo, y de 15 de octubre de 1993, del director general de Trabajo, desestimando recurso de alzada. (Expte. 62-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.477

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.644 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 15 de octubre de 1992, que impone sanción por acta de infracción núm. 1.950-92, y resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 32.732-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.478

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.643 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de General Motors España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 6 de octubre de 1992, que impone sanción por acta de infracción núm. 2.246-92, y resolución de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 32.937-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.479

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.691 de 1993-C, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de don Juan Redondo Medina, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de octubre de 1993, de la Sala Primera, que desestima reclamación número 50-210-92, contra diligencia de embargo practicada en expediente de apremio número 2.266 de 1988, para el cobro de débitos a la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.484

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.682 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Aridos Arnal, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 24 de febrero de 1992, que impone sanción por acta de infracción número SP-3066-91 (expte. 2.427-91), y resolución de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 12.960-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.485

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.650 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A. (COMOPLESA), contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 4 de marzo de 1993, que confirma acta de liquidación número 732-91, y resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 12.851-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.486

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.648 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Transportes Mairal, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 11 de noviembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 2.320-92, y resolución de 17 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 11.956-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.488

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.641 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Distribuciones Reus, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo de reclamaciones formuladas el 13 de octubre de 1992, contra datos censales de liquidaciones del impuesto de actividades económicas del ejercicio de 1992, del Ayuntamiento de Zaragoza. (Números fijos: 11.751, 11.787, 11.761, 11.790, 11.792, 11.774, 11.788, 11.773, 11.785, 11.760, 11.772, 11.771, 11.770, 11.747, 11.750, 11.786, 11.769, 11.768, 11.767, 11.791, 11.749, 11.766, 11.757, 11.752, 11.765, 11.755, 11.753, 11.746, 11.789, 11.761, 11.764, 11.762, 11.763, 11.756, 11.775, 11.754, 11.776, 11.776, 11.777, 11.759, 11.758, 11.784, 11.783, 11.782, 11.781, 11.780, 11.779 y 11.778.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.490

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.639 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de José Antonio Ibáñez Algás, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-888-92, contra liquidación provisional (paralela) en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1990, practicada por la oficina gestora correspondiente de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.491

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.638 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Juan Carlos Díaz Núñez, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-882-92, contra liquidación provisional (paralela) en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1990, practicada por la oficina gestora correspondiente de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.492

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.636 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Fernando José Pérez Rived, contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de indemnización por daños sufridos en vehículo matrícula Z-5377-V, en accidente ocurrido el 9 de enero de 1992. (Expte. 111-93-93 HU-Dirección General de Administración y Servicios, Indemnizaciones Patrimoniales.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.497

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.679 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Juan Antonio Tirado Ichaso, en nombre y representación de Enrique Luis Ubieta Fatás, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-306-93, contra liquidación provisional (paralela) en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1991, practicada por la oficina gestora de la Delegación de Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.508

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.680 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Balduque Martín, en nombre y representación de Enrique Vicente Gracia, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, que desestima reclamación número 50-81-92, contra liquidación por sanción recayente sobre cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1988, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.501

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.714 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Neumín, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 11 de noviembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número ST-1989-92 (expte. número 974-92), y resolución de 22 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 34.959-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.507

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.678 de 1993-C, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 26 de octubre de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 2.064-92, y resolución de 27 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. número 32.731-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.509

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.681 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Balduque Martín, en nombre y representación de Enrique Vicente Gracia, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 14 de octubre de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-83-92, contra liquidación por sanción recayente sobre cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1987, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 11.900

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.590 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Victorina Yturbe Herranz, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad y Consumo) por resolución de 21 de septiembre de 1993 desestimando recurso contra resolución del Colegio de Farmacéuticos de Teruel de 6 de abril de 1993, denegando apertura de farmacia en el polígono de la Fuenfresca y urbanización de los Aljézares. (Expte. JS3ir, 6 y 10-SF-93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.901

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.696 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y represen-

tación de Gestión Urbanística Gestur, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional por resolución de 14 de octubre de 1993, en reclamación número 50-1437-92, sobre liquidación por actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 11.906

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.700 de 1993-D, interpuesto por el abogado señor Azón, en nombre y representación de Roqueta Ginés, S. C., contra la Dirección Provincial de Trabajo de Teruel por resolución imponiendo sanción por infracción grave al obtener bonificación en las cuotas de la Seguridad Social; resolución de la Dirección General de Empleo de 1 de septiembre de 1992, desestimando recurso de alzada, y resolución de 22 de octubre de 1993, desestimando recurso de reposición. (Exptes. reposición 3.465-93, alzada 31.226-91 y acta 436-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 10.976

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.671 de 1993-B, interpuesto por Luis José Bernad Suárez, contra resolución de 6 de julio de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y de abono de todos los trienios en cuantía equivalente a la del último empleo (referencia 562/TAR-11, núm. 4.758-R), y contra resolución de 19 de octubre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-19.434).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.978

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.663 de 1993-B, interpuesto por Guillermo Alquézar Yus y otros, contra resoluciones de 20 y 21 de octubre de 1993 de la Dirección General de Policía, que desestiman solicitudes de abono de gratificación por servicios relacionados con los Juegos Olímpicos de 1992 en la subselección de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.979

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.632 de 1993-C, interpuesto por José Luis Monge Casao, contra acuerdo de 25 de octubre de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, por el que se declara la jubilación forzosa por edad del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.981

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.654 de 1993-B, interpuesto por la procuradora doña María José Cristina Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Juan Miñana Benedí, contra el Ayuntamiento de Brea de Aragón (Zaragoza), por Decreto de 16 de septiembre de 1993 por el que se concede licencia municipal para realizar obras de vallado en Huerta Alta, parcela 73, bajo determinadas condiciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.982

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.656 de 1993-B, interpuesto por José Antonio Ibáñez García, contra resolución de 1 de febrero de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y de abono de todos los trienios en cuantía equivalente a la del último empleo (referencia 562/TDR-11, núm. 496-R); contra resolución de 27 de mayo de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y contra resolución de 30 de septiembre de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia 565/RR-17.557).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.983

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.589 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Construcciones Javier Ansón, S. A., contra resolución de 30 de septiembre de 1993 del teniente de alcalde delegado de la Policía Local y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso de reposición contra resolución de 5 de julio de 1993 imponiendo sanción por infracción de tráfico. (Expediente 325.302-4.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.987

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.586 de 1993-C, interpuesto por Luis Angel Contreras Yubero, contra resolución de 27 de abril de 1993 del jefe provincial de Tráfico Postal de Correos y Telégrafos de Zaragoza, que establece turnos fijos al personal subalterno que presta servicio nocturno en CIT y Lonja del CCP, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 19 de mayo de 1993 ante la Dirección General de Tráfico Postal contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.988

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.130 de 1993-C, interpuesto por el procurador don Víctor Viñuales, en nombre y representación de Francisco Pedro Expósito Morales, contra resolución de 30 de abril de 1993 del jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social

y Trabajo de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, por la que se acuerda promover el acogimiento familiar de los menores Francisco Javier y Raquel Expósito Gascón, y contra resolución de 14 de julio de 1993 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expedientes REJAT-MN-41/90 y 42/90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.989

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.617 de 1993-B, interpuesto por Angel Centelles Pavón, contra resolución de 27 de octubre de 1993 del Ministerio del Interior, que impone sanción por falta muy grave. (Expediente disciplinario núm. 378/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.990

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.619 de 1993-B, interpuesto por Elicio Martínez Llorente, contra resolución de 28 de octubre de 1993 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitud de abono de trienios en la cuantía correspondiente a la categoría actual del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.991

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.596 de 1993-C, interpuesto por Pascual Sinusia Lafuente, contra resolución de 17 de junio de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de ascenso al empleo de teniente (referencia 562-AS-13.1410), y contra resolución de 30 de septiembre de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565/RR-19.014).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.993

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.421 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Gastesi Campos, en nombre y representación de Unión Sindical Obrera (USO), contra Diputación General de Aragón, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de concesión de ayudas para distintos cursos con el objeto de incentivar la formación y reciclaje profesional de los recursos humanos aragoneses, formulada el 11 de junio de 1993 ante la Dirección General de Promoción y Desarrollo Económico del Departamento de Economía y Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.994

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.594 de 1993-C, interpuesto por José Cañas Cañas, contra resolución de 26 de marzo de 1993 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitud de reconocimiento y abono del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de segunda actividad, en cuantía equivalente al 80 % de las retribuciones complementarias del personal en activo, y contra resolución de 29 de septiembre de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Núm. 2.681/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.996

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.662 de 1993-B, interpuesto por la letrada doña Sofía Bernardo Ródenas, en nombre y representación de Adolfo Burriel Borque, contra resolución de 2 de septiembre de 1993 del teniente de alcalde delegado de la Policía Local y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza, que impone sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 28 de abril de 1993. (Expediente número 254.447-3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.997

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.600 de 1993-C, interpuesto por Alfonso Morillas Martínez, contra resolución de 25 de julio de 1993 de la Dirección General de la Guardia Civil, que desestima recurso ordinario contra comunicación de la Sección de Retribuciones de Personal de 11 de junio de 1993, sobre la cuantía del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 690.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.998

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.598 de 1993-C, interpuesto por Jesús Martínez Inglés, contra resolución de 21 de enero de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y de abono de todos los trienios en cuantía equivalente a la del último empleo (referencia 562/TRD-11, núm. 315-R); resolución de 10 de mayo de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y contra resolución de 5 de octubre de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia 565/RR-17.301).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 10.999

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.598 de 1993-C, interpuesto por Victorino Castañeira Fernández, contra resolución de 21 de

enero de 1993 de la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efectos de trienios y de abono de todos los trienios en cuantía equivalente a la del último empleo (referencia 562/TDR-11, núm. 315-R); resolución de 27 de junio de 1993 del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y contra resolución de 30 de septiembre de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia 565/RR-17.508).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de febrero de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**ALCONCHEL DE ARIZA****Núm. 14.692**

El Ayuntamiento de Alconchel de Ariza, en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alconchel de Ariza, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, Jesús Millán Millán.

ALMONACID DE LA SIERRA**Núm. 17.542**

Ana María Laborda Calles, domiciliada en avenida de Zaragoza, número 4, de esta localidad, ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle San José, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Almonacid de la Sierra, 14 de marzo de 1994. — El alcalde, Nicolás Aldea López.

A N E N T O**Núm. 14.694**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 19.950.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Anento, 19 de febrero de 1994. — El alcalde.

A N E N T O**Núm. 14.695**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Anento, 19 de febrero de 1994. — El alcalde.

C A S P E**Núm. 17.710**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-adminis-

trativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de revestimiento de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de revestimiento de naves industriales en polígono industrial Cabezo Monteagudo.

Tipo de licitación. 19.256.126 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, como máximo, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional. Ascende a la cantidad de 385.123 pesetas.

Fianza definitiva. El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de las obras de revestimiento de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar en curso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de revestimiento de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 15 de marzo de 1994. El alcalde.

C A S P E

La Diputación General de Aragón, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de la ejecución de las obras de cimentación y estructuras de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. Las obras de cimentación y estructuras de naves industriales en polígono industrial Cabezo Monteagudo.

Tipo de licitación. 113.871.213 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, como máximo, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional. — Ascende a la cantidad de 2.277.424 pesetas.

Fianza definitiva. — El 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón" (a partir de la última de ambas publicaciones).

Apertura de proposiciones. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación, mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de Caspe para la ejecución de las obras de cimentación y estructuras de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción citada en el apartado anterior y un subtítulo. El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar en curso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, de conformidad a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará: "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá la proposición con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de cimentación y estructuras de naves industriales en el polígono industrial Cabezo Monteagudo en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta entidad local.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Gastos. — Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Caspe, 15 de marzo de 1994. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 14.686

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesta en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 19 de febrero de 1994, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Castejón de las Armas a 2 de marzo de 1994. — El alcalde, José Francisco Melendo Inogés.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 14.750

Queda expuesto en la Secretaría municipal el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1994, durante el plazo de treinta días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Castejón de las Armas, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, José Francisco Melendo Inogés.

CONTAMINA

Núm. 14.688

Esta Corporación, en Asamblea vecinal de 23 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación de Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contamina, 3 de marzo de 1994. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 14.700

La Alcaldía-Presidencia, en resolución del día 2 de marzo de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento, mediante subasta, de veintiséis parcelas sitas en la "Dehesa de Facemón", de propiedad municipal.

Dicho documento se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. — El arrendamiento de las parcelas que a continuación se detallan, cuyo tipo de licitación se señala, y que podrá ser mejorado al alza:

Parcela número 5, 34.809 pesetas; parcela número 6, 26.529; parcela número 9, 38.284; parcela número 13, 38.351; parcela número 14, 36.125; parcela número 15, 17.270; parcela número 22, 29.514; parcela número 27, 26.040; parcela número 35, 27.102; parcela número 38, 30.897; parcela número 39, 31.571; parcela número 42, 26.630; parcela número 49, 41.151; parcela número 52, 46.480; parcela número 56, 40.442; parcelas números 57 y 58, 44.820; parcela número 64, 25.905; parcela número 80, 43.512; parcela número 81, 31.167; parcela número 88, 32.300; parcela número 91, 31.733; parcela número 93, 32.111; parcela número 94, 32.239; parcela número 102, 46.143; parcela número 108, 33.460, y parcela número 114, 34.755 pesetas.

Duración del contrato. — Cinco años improrrogables.

Fianzas. — Equivalentes al 4 % del valor de cada parcela cuya cuantía se especifica en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría general del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y *Boletín Oficial de la Provincia*, de 9.00 a 14.00 horas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y con el lema "proposición para tomar parte en el arrendamiento, mediante subasta, de veintiséis parcelas situadas en la 'Dehesa de Facemón', convocada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros".

El modelo de proposición es el siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y en el "BOA" núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien

el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula séptima, punto segundo, del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14.00 horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día es sábado, el acto se celebrará el día hábil siguiente. El acto será público.

Ejea de los Caballeros, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 14.691

Don Luis Miguel López Martínez solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a autoescuela, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

GODOJOS

Núm. 14.689

Esta Corporación, en Asamblea vecinal de 22 de diciembre de 1994, acordó delegar la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas en la Excm. Diputación de Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Godojos, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 14.870

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con efectos desde el 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Melitón Pérez.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 14.871

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referido al 1 de enero de 1994.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Melitón Pérez.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 14.872

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 318.992.
2. Gastos en bienes corrientes, 2.264.433.
3. Gastos financieros, 13.852.

Total aumentos, 2.597.277 pesetas.

B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit 1991, 2.597.277.

Total deducciones, 2.597.277 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de

Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Melitón Pérez.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 14.873

Ha sido elevada a definitiva la aprobación de la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida en la forma siguiente:

A) Personal funcionario:

Un secretario-interventor, grupo B, subescala Secretaría-Intervención, con habilitación de carácter nacional.

B) Personal laboral fijo:

Un alguacil servicios múltiples.

C) Personal laboral eventual:

Una educadora de adultos.

Un encargado de las piscinas municipales.

Un socorrista de las piscinas municipales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Melitón Pérez.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 14.874

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 8.175.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.190.000.
 3. Gastos financieros, 401.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.450.000.
 6. Inversiones reales, 19.130.892.
 9. Pasivos financieros, 3.300.000 pesetas.
- Suma el estado de gastos, 44.646.892 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 6.225.000.
2. Impuestos indirectos, 550.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.010.000.
4. Transferencias corrientes, 10.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.510.000.
7. Transferencias de capital, 13.051.892.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 44.646.892 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Herrera de los Navarros, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Melitón Pérez.

LA MUELA

Núm. 14.687

Transcurrido el plazo de exposición pública, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del sistema de cooperación para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de la urbanización Castillo Alto La Muela.

Igualmente se abre período de exposición pública del expediente tramitado para la repercusión de cuotas urbanísticas entre los propietarios de la urbanización Castillo Alto La Muela por las obras de pavimentación.

La Muela, 28 de febrero de 1994. — La alcaldesa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 13.907

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1994.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

La Puebla de Alfindén, 25 de febrero de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECERA

Núm. 13.899

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1994, una vez que ésta ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en la sesión ordinaria de 22 de febrero de 1994, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lécera, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUCENI

Núm. 13.900

Ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza general reguladora de la venta ambulante en este municipio, por lo que se hace público el texto íntegro del acuerdo de 10 de diciembre de 1993, que dice como sigue:

«Se acuerda inicialmente modificar el artículo 4.º de la Ordenanza general de venta ambulante, trasladando la ubicación del mercadillo a la plaza del Ayuntamiento.

Debe exponerse al público conforme a las disposiciones vigentes, y si no se formulan reclamaciones, esta aprobación se elevará a definitiva de forma automática.»

Contra dicha aprobación, los interesados pueden formular directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Luceni, 28 de febrero de 1994. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MANCOMUNIDAD DEL RIO AGUAS VIVAS

Núm. 13.407

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 1993, por importe de 2.356.939 pesetas.

Mediante el presente anuncio se abre un período de información pública de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Azaila, 21 de febrero de 1994. — El presidente, Luis Alberto Tesán Bielsa.

MEZALOCHA

Núm. 13.356

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 34.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mezalocha, 25 de febrero de 1994. — El alcalde.

MORES

Núm. 13.393

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 7.º-2 de dicha ley.

Morés, 24 de febrero de 1994. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

MUELA

Núm. 14.685

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se someten a exposición pública los siguientes padrones referidos a 1994, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de febrero de 1994:

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Canon de labor y siembra lotes "El Pitarco".

Muel, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

MUELA

Núm. 14.693

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 77.600.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Muel, 2 de marzo de 1994. — El alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

NAVARDUN**Núm. 13.901**

La Junta vecinal de Navardún, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1993.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Navardún, 20 de diciembre de 1993. — El alcalde, Matías Landa Muriel.

NOVALLAS**Núm. 14.681**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1993, acordó delegar en la Exema. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto sobre actividades económicas, comprendiendo las funciones previstas en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la citada ley.

Novallas, 26 de enero de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Gorrindo Lasheras.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 17.539**

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesiones de 23 de noviembre de 1993 y de 8 de marzo de 1994, la enajenación de los bienes de propios que luego se dirá y el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma, se expone al público dicho pliego de condiciones durante un plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Simultáneamente se anuncia también la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Enajenación, mediante subasta pública, de un solar de 127,15 metros cuadrados, integrado en la parcela catastral 91, del polígono 1, con los siguientes linderos: norte, era de María Antonia y Margarita Arranz de Pedro; este, finca matriz; oeste, finca matriz y resto pajar de María Antonia y Margarita Arranz de Pedro, y sur, camino.

Se enajena exclusivamente el terreno de titularidad municipal descrito, sin que sean objeto de subasta construcciones u otros elementos existentes que conozcan el bien objeto de subasta en sus linderos, superficie y demás características, no admitiéndose reclamación alguna sobre estos particulares del mismo.

Tipo de licitación. — Se establece en la cantidad de 2.288.700 pesetas, al alza.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza. — Se establece en la cantidad de 137.322 pesetas.

Proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del primer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Paracuellos de Jiloca, 14 de marzo de 1994. — El alcalde, Ramón Liébana García.

PASTRIZ**Núm. 14.702**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1993, en el siguiente resumen:

A) Aumentos. — Suplemento de créditos:

Clasificación funcional 1. Económica 2, 1.583.183.

Clasificación funcional 3. Económica 1, 4.919.

Total aumentos, 1.588.102 pesetas.

B) Deducciones: Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 1.588.102.
Total deducciones, 1.588.102 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pastriz, 4 de marzo de 1994. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PERDIGUERA**Núm. 14.690**

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1993, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumento	Consignación final
1	10.130.000	280.099	10.410.099
2	11.969.000	677.870	12.646.870
4	1.619.000	35.644	1.654.644
6	32.356.000	490.085	32.846.085
Presupuesto	59.371.000	1.483.698	60.854.698

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988.

Perdiguera, 2 de marzo de 1994. — El alcalde.

PINSEQUE**Núm. 13.905**

Para su examen y presentación de reclamaciones se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1994.

Pinseque, 16 de febrero de 1994. — El alcalde.

POZUELO DE ARAGON**Núm. 14.696**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 34.480.382 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pozuelo de Aragón, 2 de marzo de 1994. — La alcaldesa.

ZUERA**Núm. 17.844**

Aprobadas definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 17 de marzo de 1994, la necesidad de ocupación de los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra de nueva sede del Ayuntamiento de Zuera y la relación detallada de bienes y derechos afectados por la expropiación, que figura como anexo al presente anuncio, y los interesados con los que se han de entender los sucesivos trámites, se hace público dicho acuerdo durante el plazo de quince días, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Zuera, 18 de marzo de 1994. — El alcalde, Javier Puyuelo Castillo.

A N E X O

Titular y domicilio, naturaleza del bien o derecho, localización y características del bien, datos en registros públicos, superficie afectada y otras circunstancias

María Pilar Nasarre Marco; plaza de España, 1, Zuera. Propiedad mitad indivisa y propiedad de otra mitad indivisa. Plaza de España, 1; terreno descubierto planta baja, sometido a propiedad horizontal. Finca 11.890, tomo 4.190, folio 202; ref. 37-78-115. 4,55 metros cuadrados de suelo. Elemento privativo de comunidad propiedad horizontal; cuota, 0,50 %.

María Pilar Nasarre Marco; plaza de España, 1, Zuera. Ver afectado el régimen de participación de la comunidad. Finca 1.790-N, tomo 4.190, folio 197; ref. 37-78-115. Parte interesada, todos y cada uno en el expediente de expropiación.

Banco Zaragozano; plaza de España, 1, Zuera. Ver afectado el régimen de participación de la comunidad. Finca 1.970-N, tomo 4.190, folio 197; ref. 37-78-115. Parte interesada, todos y cada uno en el expediente de expropiación.

Felisa Marco Ferrer (difunta). Usufructo mitad indivisa. Plaza de España, 1; terreno descubierto planta baja, sometido a propiedad horizontal. Finca 11.890, tomo 4.190, folio 202; ref. 37-78-115. 4,55 metros cuadrados de suelo. Elemento privativo de comunidad propiedad horizontal; cuota, 0,50 %.

Alvaro Sus Sus; calle Mayor, 65, Gurrea de Gállego (Huesca). Derecho de embargo sobre finca de María Pilar Nasarre Marco. Plaza de España, 1; terreno descubierto planta baja. Finca 11.890, tomo 4.190, folio 202; ref. 37-78-115. Derecho sobre 4,55 metros cuadrados de suelo. Derecho de embargo sobre terreno de plaza de España, 1.

Jesús Aisa Pueyo y María Pilar Hernández Larriba; plaza del Castillo, 1, Zuera. Propiedad una cuarta parte indivisa. Casa con corral en el número 5 de plaza de España, de Zuera. Finca 11.955, tomo 4.195, folio 208; ref. 38-78-113. 148 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados de suelo. Parte de la construcción en planta alzada se introduce en planta baja del número 34 de la calle San Pedro.

Mariano Marcén Giménez y Araceli Tobías Marco; Puilatos, 9, Ontinar. Propiedad una cuarta parte indivisa. Casa con corral en el número 5 de plaza de España, de Zuera. Finca 11.955, tomo 4.195, folio 208; ref. 38-78-113. 148 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados de suelo. Parte de la construcción en planta alzada se introduce en planta baja del número 34 de la calle San Pedro.

José Aller Murillo y Carmen Polo Arrieta; Las Galias, 1 bis, Zuera. Propiedad una cuarta parte indivisa. Casa con corral en el número 5 de plaza de España, de Zuera. Finca 11.955, tomo 4.195, folio 208; ref. 38-78-113. 148 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados de suelo. Parte de la construcción en planta alzada se introduce en planta baja del número 34 de la calle San Pedro.

Teodoro Sagarra Aller; Provenza, 157, Barcelona. Propiedad una octava parte indivisa. Casa con corral en el número 5 de plaza de España, de Zuera. Finca 11.955, tomo 4.195, folio 208; ref. 38-78-113. 148 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados de suelo. Parte de la construcción en planta alzada se introduce en planta baja del número 34 de la calle San Pedro.

Angela Gómez Gimeno; Provenza, 157, Barcelona. Propiedad una octava parte indivisa. Casa con corral en el número 5 de plaza de España, de Zuera. Finca 11.955, tomo 4.195, folio 208; ref. 38-78-113. 148 metros cuadrados construidos y 110 metros cuadrados de suelo. Parte de la construcción en planta alzada se introduce en planta baja del número 34 de la calle San Pedro.

Alfonso Dieste Gonzalvo; San Pedro, 34, Zuera. Propiedad parte indivisa. Calle San Pedro, 34, planta baja y construcción. No vigente en el Registro. 22 metros cuadrados. Con planta alzada propiedad del número 5 de la plaza de España.

Miguel Angel Dieste Gonzalvo; San Pedro, 34, Zuera. Propiedad parte indivisa. Calle San Pedro, 34, planta baja y construcción. No vigente en el Registro. 22 metros cuadrados. Con planta alzada propiedad del número 5 de la plaza de España.

José Luis Dieste Gonzalvo; San Pedro, 34, Zuera. Propiedad parte indivisa. Calle San Pedro, 34, planta baja y construcción. No vigente en el Registro. 22 metros cuadrados. Con planta alzada propiedad del número 5 de la plaza de España.

Antonio Luengo García; San Pedro, 34, Zuera. Arrendatario local de negocio. Calle San Pedro, 34, planta baja y construcción.

Pilar Pueyo Pacheco; El Salz, 11, Zuera. Arrendataria local de negocio. Plaza de España, 5, bajos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9

Núm. 11.150

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 3.212 de 1988, en el que figuran como denunciados Félix Ortiz Gálvez y Antonio Ayuso de Lucas, y como responsables civiles subsidiarios, Rosario González Giménez y Alfonso Borja Barrul, por daños en accidente de circulación, habiéndose dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Borja Barrul a que indemnice a Félix Ortiz Gálvez en la cantidad de 210.638 pesetas y a Antonio

Ayús de Lucas en la cantidad de 129.108 pesetas, condenando como responsable civil subsidiaria a Rosario González Giménez e imponiendo las costas a Alfonso Borja Barrul, absolviendo al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos contra él dirigidos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Felipe Morancho Martínez, mediante su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza, expido el presente en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 16.183

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 5-A de 1993, sobre la suspenso Fornituras Añols, S. L., en el cual se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrada-jueza señora Sola Caballero. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1994. — Dada cuenta; habiéndose ratificado el administrador de la sociedad Fornituras Añols, S. L., en la solicitud de suspensión de pagos de los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de Fornituras Añols, S. L. Anótese en el libro de reparto especial de este Juzgado y comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a los de lo Social de la misma. Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta. Quedan intervenidas todas las operaciones de la suspenso, a cuyo efecto oficiase al ilustrísimo señor decano de los de esta ciudad, a fin de que efectúen los dos titulares mercantiles que por turno corresponda para que efectúen las atribuciones que determina el artículo 5.º de la citada Ley de Suspensión de Pagos. Se nombra como tercer interventor, entre los que figuran en la lista de acreedores, a don Carlos Lacorte Sentenach, como interventor en representación del Tesoro Público, de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y, hasta tanto los citados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente, extendiéndose en los libros de contabilidad las notas a que hace referencia el artículo 5.º de la mencionada ley, ello con el concurso de los interventores, procediéndose a la devolución de los mismos a la suspenso, con la advertencia de que deberán estar a disposición del Juzgado, interventores y acreedores, continuando la suspenso con la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos, haciéndose saber a los interventores nombrados que deben informar a este Juzgado sobre las limitaciones que estimen convenientes informar a la suspenso en la administración de su negocio. Se ordena a la suspenso que dentro del plazo de treinta días presente el balance definitivo de sus negocios, con inspección de los interventores, apercibiéndole que de no presentarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución, mediante su publicación por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico "Heraldo de Aragón" de esta ciudad.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones existan sobre los bienes de la suspenso, siendo sustituidos por la acción de los interventores, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio respecto al cobro de sus respectivos créditos.

Remítase boletín al Instituto Nacional de Estadística, dándose vista al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Entréguense al procurador señor Barrachina los despachos, para su diligenciamiento. Requirase a la suspenso para que aporte, una vez celebrada la Junta general de accionistas, la ratificación del acuerdo tomado por los administradores sobre la presente solicitud, bajo apercibimiento de que de no presentarlo se dará por terminado el expediente y los acreedores quedarán en libertad para el ejercicio de sus acciones.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de notificación pública, extiendo el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 11.379

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 444 de 1992-C, seguidos a instancia de la actora Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, siendo demandados

Francisco Moreno Martín y Lourdes Mélida López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 28. — Vivienda o piso octavo, letra A, en la octava planta alzada, de aproximadamente 99 metros cuadrados. Linderos: frente,rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra B; derecha entrando, hueco de ascensor y patio de luces interior izquierdo; izquierda, avenida de Madrid, y espalda, casa de calle Monrede. Le corresponde una participación de copropiedad de 2,85 %, en relación al valor total del inmueble. Es parte de una casa sita en los números 109 y 111 de la avenida de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.571, folio 117, finca 60.066 (antes 37.326). Valorada en 13.700.000 pesetas.

Urbana. — Una participación indivisa de 2,40 %, con el uso del apartamento número 18, y otra de 0,40 %, con el uso del cuarto trastero número 14, correspondientes al piso descrito anteriormente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo 1.571, folio 40, finca 37.272. Valoradas en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación de remate

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza en providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo número 38 de 1994-D, promovidos por Industrias Asfálticas de Aragón, S. A., contra Santa y Cole de Zaragoza, S. A., por medio del presente se cita de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de la misma que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en legal forma a Santa y Cole de Zaragoza, S. A., se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

Núm. 11.917

Núm. 13.653

JUZGADO NUM. 12

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 80 de 1993-D, seguidos a instancia de la actora Caja Rural Alto Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por la procuradora señora Omella Gil, siendo demandados Felipe Fernando Mateo Bueno y María Pilar Bueno Aznar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en la cuarta planta, puerta primera, del bloque I del edificio situado en San Carlos de la Rápita (Tarragona), con fachadas a las calles San Isidro, La Galera y Baix Ebre, con una superficie útil de 94,80 metros cuadrados y construida de 107,11 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, finca número 14, mediante la zona de acceso; derecha entrando, edificio de propietarios de la calle Godall, número 2, y herederos de José Manuel Cancio; izquierda, fincas números 13 y 14, y detrás, calle San Isidro. Lleva como anejo, en la planta de cubierta, el cuarto trastero señalado con el número 4, con una superficie útil de 3,95 metros cuadrados y construida de 4,62 metros cuadrados. Cuota, 1,6318 %. Propiedad de Felipe Fernando Mateo Bueno. Inscrita al tomo 3.424, folio 74, libro 146, finca 9.390, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda sita en la segunda planta, puerta segunda, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles San Isidro, La Galera y Baix Ebre, con una superficie útil de 83,05 metros cuadrados. Lleva como anejo, en la planta de cubierta, el cuarto trastero señalado con el número 3, con superficie útil de 4,30 metros cuadrados. Cuota, 1,5834 %. Inscrita a nombre de Felipe Fernando Mateo, al tomo 3.424, folio 209, libro 146, finca número 9.457, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Valorada en 6.880.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda sita en la tercera planta, puerta primera, del bloque I, sito en San Carlos de la Rápita, calles San Isidro, La Galera y Baix Ebre, con una superficie útil de 94,80 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Lleva como anejo, en la planta de cubierta, el cuarto trastero número 3, con una superficie útil de 3,95 metros cuadrados. Cuota, 1,6318 %. Inscrita a nombre de Felipe Fernando Mateo Bueno, al tomo 3.424, folio 68, libro 146, finca 9.387, Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 17.742

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 47 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Ana María Valadeiro Conceição, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, quinta planta) el próximo día 25 de marzo, a las 10.40 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo venir provista de documento nacional de identidad y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 11.929

El secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 358 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Zaragoza a 28 de enero de 1994. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 358 de 1993, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como parte perjudicada, Miguel Félix Calderón Vega, y como parte denunciada, Juan Carlos Domínguez Caldera, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Domínguez Caldera, declarando las costas de oficio.»

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Miguel Félix Calderón Vega, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Requisitoria

Núm. 11.924

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado núm. 144 de 1991, por robo de ciclomotor, se cita y llama a José Luis Aranda Martínez, nacido en Zaragoza el día 11 de agosto de 1965, hijo de Agustín y de María Pilar, con DNI núm. 25.147.951, cuyo último domicilio conocido fue en Casas Ultrabaratás, 22, de Calatayud, y que pudiera residir actualmente en Zaragoza, ignorando el domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La jueza de Instrucción, Concepción Jerez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Requisitoria

Núm. 11.925

Doña Concepción Jerez García, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Por la presente, que se expide en méritos de juicio de faltas núm. 49 de 1991, se cita y llama a Licer Gómez Caballero, con DNI núm. 30.196.838, natural de Fabero del Bierzo (León), nacido el día 5 de agosto de 1961, hijo de Licer y de Ángela, cuyo último domicilio conocido fue en calle Padre Claret, 4, 1.ª derecha, de esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. La jueza de Instrucción, Concepción Jerez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.380

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 62 de 1994 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. En Zaragoza a 23 de febrero de 1994.

Antecedentes de hecho:

Primero. Que ha sido presentado escrito por la parte actora Juan José Santos Sánchez solicitando ejecución en los presentes autos número 746 de 1993, seguidos contra Valeriano Santos Sánchez.

Segundo. Que la sentencia de 2 de diciembre de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.469.382 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.469.382 pesetas en concepto de principal, más la de 170.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la parte deudora Valeriano Santos Sánchez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario sustituto.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 14.666

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 22 de 1994, instados por Begoña Sánchez Ballestín, contra Distribuciones Nario'a, sobre cuantificación, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de abril próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Distribuciones Nario'a, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Zaragoza, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

El secretario.

JUZGADO NUM. 3

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 900 de 1993, a instancia de Alfredo Aguilar Gil, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y Cequimic, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Alfredo Aguilar Gil, contra Biotécnica y Aplicaciones, S. L., y Cequimic, debo condenar y condono a las codemandadas a que abonen al actor la cantidad de 438.490 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a las demandadas, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.382**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 999 de 1993, a instancia de Luis Fernando Fuertes Embid y otros, contra Raquelsa, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda promovida por Fernando Fuertes Embid, Juan Nicolás López, Blas Arenas Rodríguez y Nirma Costas González, contra la empresa Raquelsa, S. L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores operado por la empresa demandada en fecha 18 de octubre de 1993 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa al abono de los salarios de tramitación en las cuantías siguientes: a Fernando Fuertes Embid, a razón de 3.883 pesetas diarias, desde el 18 de octubre hasta el 3 de diciembre de 1993; a Juan Nicolás Muñoz López, a razón de 3.880 pesetas diarias, desde el 18 de octubre hasta el 10 de noviembre de 1993; a Blas Arenas Rodríguez, a razón de 3.871 pesetas diarias, desde el 18 de octubre hasta el 9 de diciembre de 1993, y a Nirma Costas González, a razón de 1.781 pesetas diarias, desde el 18 de octubre hasta el 14 de diciembre de 1993.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.386**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 879 de 1993, a instancia de Alfonso Martínez Felipe y otros, contra José Contel Manau, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra José Contel Manau, debo condenar y condeno al demandado a que abone las siguientes cantidades: a Alfonso Martínez Felipe, 590.431 pesetas; a José Contel Millán, 321.493 pesetas, y a Manuel Contel Millán, 744.753 pesetas.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Contel Manau, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.356**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 812 de 1993, a instancia de José Manuel Esteban Garcés, contra Aislamientos Grasan, S. C., Luis Gracia Gálvez y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por José Manuel Esteban Garcés, contra Aislamientos Grasan, S. C., Antonio Gracia Gálvez y Mercedes Niño Pacheco, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al demandante la cantidad de 814.863 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.383**

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 905 de 1993, a instancia de José Luis Catalán Sanz, contra Distribución Instalación de Aire Acondicionado, S. A., sobre reclamación de cantidad, se han dictado resoluciones cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza señora Learte Alvarez. — Zaragoza a 20 de enero de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Ha lugar a la acumulación que se solicita, y líbrese exhorto al Juzgado de lo Social núm. 1 de esta ciudad para que remitan los autos núm. 1.068 de 1993. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito a los efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.» (Firmado, sellado y rubricado.)

«Providencia. — Magistrada-jueza señora Learte Alvarez. — Zaragoza, 14 de febrero de 1994. — Dada cuenta; se suspenden los actos convocados para el día de hoy para que tengan lugar de nuevo el día 4 de mayo próximo, a las 11.50 horas. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales. Cítese a la parte demandada por edictos, a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y por exhorto a Madrid.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.» (Firmado, sellado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Distribución Instalación de Aire Acondicionado, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.357**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 758 de 1993, a instancia de José Oscar Granged Gil y dos más, contra Calderería y Cerrajería de Cadrete, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por José Oscar Granged Gil, Juan José Ramos Ruiz y José Luis Román Martínez, contra Calderería y Cerrajería de Cadrete, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 543.584 pesetas a José Oscar Granged Gil, la cantidad de 533.836 pesetas a Juan José Ramos Ruiz y la cantidad de 215.647 pesetas a José Luis Román Martínez, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.358**

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 797 de 1993, a instancia de Luis Javier Dolader Ayuda, contra Plásticos Homogolados, S. A., se ha dictado en fecha 15 de febrero de 1994 auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría dijo: Que debía dar lugar al incidente de ejecución, declaraba extinguida la relación de trabajo con efecto de la fecha de esta resolución y señalaba como indemnización compensatoria y de salarios de trámite para Luis Javier Dolader Ayuda las cantidades de 757.500 y 959.500 pesetas, respectivamente, con expresa condena en costas a la ejecutada.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos que caben contra la misma.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 11.360**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 892 de 1993, a instancia de Adoración Adán Pérez y veintinueve más, contra Congelados Ibéricos, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Adoración Pérez y otros, contra Congelados Ibéricos, S. A., debo condenar y condeno a ésta a que

abone las siguientes cantidades: a Adoración Adán Pérez, 476.823 pesetas; a María Luisa Alonso Alós, 1.364.218; a Antonia Alvarez Quintero, 476.823; a Mercedes Calvo García, 1.454.240; a Carmen Caro Calvo, 925.914; a Maruja Chueca Perales, 1.448.067; a María Gallardo Martínez, 1.646.107; a Juan Carlos Gómez Gómez, 1.623.751; a Francisco González Pérez, 1.660.868; a Josefina Gonzalo Cebolla, 1.977.021; a Elena Gracia Mené, 1.220.491; a Antonia Guerrero Hoyas, 1.676.709; a María Azucena Guerrero Hoyas, 1.395.542; a Teresa Hernández Gómez, 1.401.722; a María Jesús Losilla Campos, 909.603; a María José Mandar Zapata, 891.722; a Isidoro Martínez Alonso, 1.625.699; a Celia Molina Notivol, 1.642.794; a Jesús Miguel Molina Notivol, 1.452.893; a María Elena Quibus Benedé, 891.722; a Josefa Ruiz Marín, 342.523; a Pilar Sanz Sentre, 1.370.384; a María José Torres Naya, 494.850; a Rosa María Vidarte Elizalde, 974.850; a Roberto Vitaller Tella, 1.093.159; a Pilar Bernardas Fernández, 2.761.293; a Fernando Leonardo Corral, 2.125.037; a María José Mainar Ansón, 3.337.793, y a José M. Villuendas Gállego, 1.842.256 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.»

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.722

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 18 de 1994, instados por Miguel Angel Gericó Subías y Juan Lorenzo Jiménez Hidalgo, contra Excavaciones y Transportes Satur, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.345

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 772 de 1994, a instancia de Antonio Melendo Giménez y otros, contra Gráficas Cromo, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 1994 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ha lugar a acumular a los presentes autos de este Juzgado número 4 los autos número 34 de 1994 del Juzgado de lo Social número 6 de esta capital. Para la efectividad de lo acordado, remitase atento oficio a dicho

Juzgado, con testimonio del presente auto, a los efectos previstos en el artículo 174 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Gráficas Cromo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 11.785

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 779 de 1993, recurso núm. 17 de 1994, a instancia de Aurora Estrada Palazuelos, contra INEM y Julio Estrada, S. L., sobre desempleo, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 1994 providencia cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación que necesariamente llevará firma de letrado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Julio Estrada, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 15.830

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-108894.7 expedido por la Oficina Principal de Zaragoza. se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — Secretaría General.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Núm. 18.324

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, 3), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral general, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1993.
- 4.º Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57. Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 18 de febrero de 1994. — El presidente de la Comunidad, José Manuel Pablo Uriol.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	40.425
Página entera	21.525
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial